

VIII legislaturaParlamentoNúmero 193Año 2015de Canarias20 de mayo

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: http://www.parcan.es

SUMARIO

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

8L/PO/C-1077 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre obras hidráulicas a realizar en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Página 9

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

8L/PE-6769 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre actuaciones en 2013 en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Pági

Página 10

8L/PE-7215 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Ignacio Álvaro Lavandera**, del **GP Socialista Canario**, sobre el programa de zonas comerciales abiertas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Página 13

8L/PE-7322 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.**^a **Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre revisión del grado o nivel de dependencia de las prestaciones y servicios del Sistema para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 15

8L/PE-7323 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.** Milagros Bethencourt **Aguilar**, del **GP Popular**, sobre revisión del grado o nivel de dependencia de las prestaciones y servicios del Sistema para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 16

8L/PE-7380 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre menores entre 14 y 17 años víctimas de violencia de género en Gran Canaria en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 17

8L/PE-7381 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.**^a **María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre menores entre 14 y 17 años víctimas de violencia de género en Gran Canaria en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

8L/PE-7382 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre menores entre 14 y 17 años víctimas de violencia de género en Gran Canaria en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 20

8L/PE-7620 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Belinda Ramírez Espinosa**, del **GP Socialista Canario**, sobre la obra de la estación depuradora de El Cotillo, La Oliva, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Página 21

8L/PE-7736 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre fomento del vehículo eléctrico en 2012 y 2013, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Página 22

8L/PE-7738 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre fomento del vehículo eléctrico en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Página 23

8L/PE-7739 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre fomento del vehículo eléctrico en 2012, 2013 y 2014, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Página 25

8L/PE-7740 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre puntos de recarga de vehículos eléctricos en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Página 26

8L/PE-7952 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre funcionamiento de la nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales de El Cotillo, Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Página 28

8L/PE-7953 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre puesta en funcionamiento de la nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales de El Cotillo, Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Página 29

8L/PE-8233 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre pagos del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 Eje 3, dirigida al Gobierno.

Página 30

8L/PE-8242 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre pagos del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 Eje 4, dirigida al Gobierno.

Página 30

8L/PE-8320 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre la violencia en el deporte, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 31

8L/PE-8497 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.**^a **Ana María Guerra Galván**, del **GP Popular**, sobre presupuesto invertido en el Jardín Botánico de Puerto de la Cruz, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Página 32

8L/PE-8531 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en aguas del capítulo VI en 2012 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 33

8L/PE-8563 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria del capítulo VI en 2012 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

8L/PE-8564 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria del capítulo VI en 2013 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Página 34

8L/PE-8565 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria del capítulo VI en 2014 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Página 35

8L/PE-8567 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria del capítulo VII en 2012 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Página 35

8L/PE-8568 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria del capítulo VII en 2013 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Página 36

8L/PE-8569 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria del capítulo VII en 2014 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Página 37

8L/PE-8821 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre el servicio telemático para la declaración censal del Impuesto General Indirecto Canario, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Página 37

8L/PE-8822 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre el pago telemático de impuestos, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Página 38

8L/PE-8823 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre entidades financieras colaboradoras para pago de impuestos mediante pago telemático, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Página 39

8L/PE-8824 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre entidades financieras colaboradoras para pago de impuestos mediante pago telemático, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Página 40

8L/PE-8825 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre negocios de alta en el Impuesto General Indirecto Canario con domicilio en calles de Morro Jable, Fuerteventura, en 2012, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Página 40

8L/PE-8826 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre negocios de alta en el Impuesto General Indirecto Canario con domicilio en calles de Morro Jable, Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Página 41

8L/PE-8827 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre negocios de alta en el Impuesto General Indirecto Canario con domicilio en calles de Morro Jable, Fuerteventura, en 2013, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

8L/PE-8828 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre negocios de baja en el Impuesto General Indirecto Canario con domicilio en calles de Morro Jable, Fuerteventura, en 2013, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Página 43

8L/PE-8829 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre negocios de alta en el Impuesto General Indirecto Canario con domicilio en calles de Morro Jable, Fuerteventura, en 2014, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Página 44

8L/PE-8830 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre negocios de baja en el Impuesto General Indirecto Canario con domicilio en calles de Morro Jable, Fuerteventura, en 2014, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Página 45

8L/PE-8908 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Ignacio Álvaro Lavandera**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones de la Dirección General de Ganadería del capítulo VI en 2011, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Página 46

8L/PE-8909 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Ignacio Álvaro Lavandera**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones de la Dirección General de Ganadería del capítulo VI en 2012, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Página 47

8L/PE-8910 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Ignacio Álvaro Lavandera**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones de la Dirección General de Ganadería del capítulo VI en 2013, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Página 47

8L/PE-8911 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Ignacio Álvaro Lavandera**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones de la Dirección General de Ganadería del capítulo VI en 2014, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Página 48

8L/PE-9017 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 49

8L/PE-9020 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre personas que han recibido la Prestación Canaria de Inserción en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 50

8L/PE-9022 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción denegadas en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 51

8L/PE-9028 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 53

8L/PE-9029 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción resueltas favorablemente en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

8L/PE-9033 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción denegadas en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 56

8L/PE-9037 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción renovadas en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 58

8L/PE-9043 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre solicitudes en 2014 de las ayudas de la Ley de Promoción de Autonomía Personal y Atención a personas en situación de dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 59

8L/PE-9044 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre expedientes de la dependencia finalizados en 2014 favorables, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 60

8L/PE-9055 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre solicitudes en 2013 de las ayudas de la Ley de Promoción de Autonomía Personal y Atención a personas en situación de dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 61

8L/PE-9056 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre expedientes de la dependencia finalizados en 2013 favorables, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 61

8L/PE-9102 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre solicitudes de plazas residenciales de personas mayores, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 62

8L/PE-9103 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.**^a **Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre solicitudes de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en 2014 en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 63

8L/PE-9104 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.**^a **Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre solicitudes de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en 2014 en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 63

8L/PE-9105 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.**^a **Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre solicitudes de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia pendientes de resolución en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 64

8L/PE-9108 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre expedientes de reconocimiento de minusvalía tramitados en 2014 en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 65

8L/PE-9120 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre la nueva estación depuradora de aguas residuales de El Cotillo, Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

8L/PE-9121 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre la nueva estación depuradora de aguas residuales de El Cotillo, Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Página 66

8L/PE-9135 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre actuaciones en 2014 de la partida Remodelación y ampliación Hospital General de Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 67

8L/PE-9139 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre actuaciones en 2014 de la partida Depósitos Finmaparte y Tiscamanita conductores Puerto del Rosario a Corralejo y a La Lajita, dirigida al Gobierno.

Página 68

8L/PE-9143 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.**^a **Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre actuaciones en 2014 de la partida Sistema insular de depuración y reutilización de aguas residuales: El Cotillo, dirigida al Gobierno.

Página 69

8L/PE-9154 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.**^a **Flora Marrero Ramos**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre cumplimiento de la Ley Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Página 70

8L/PE-9155 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.**^a **Flora Marrero Ramos**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre cumplimiento de la Ley Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 70

8L/PE-9180 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre reuniones del Consejo de Salud de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 71

8L/PE-9181 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre reuniones del Consejo de Salud de Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 72

8L/PE-9182 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre reuniones del Consejo de Salud de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 72

8L/PE-9183 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre reuniones del Consejo de Salud de El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 73

8L/PE-9184 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre reuniones del Consejo de Salud de La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 74

8L/PE-9185 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre reuniones del Consejo de Salud de La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 74

8L/PE-9186 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre reuniones del Consejo de Salud de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 75

8L/PE-9187 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre las inspecciones sanitarias para el control de calidad del agua de baño en las playas de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

- **8L/PE-9188** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre las inspecciones sanitarias para el control de calidad del agua de baño en las playas de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 77
- **8L/PE-9189** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre las inspecciones sanitarias para el control de calidad del agua de baño en las playas de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

 Página 78
- **8L/PE-9190** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre las inspecciones sanitarias para el control de calidad del agua de baño en las playas de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 80
- **8L/PE-9191** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre las inspecciones sanitarias para el control de calidad del agua de baño en las playas de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 81
- **8L/PE-9192** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre las inspecciones sanitarias para el control de calidad del agua de baño en las playas de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

 Página 83
- **8L/PE-9193** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre el control de calidad del agua de baño en la Playa de los Pozos, Puerto del Rosario, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

 Página 84
- **8L/PE-9194** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre el control de calidad del agua de baño en la Playa de los Pozos, Puerto del Rosario, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

 Página 85
- **8L/PE-9195** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre el control de calidad del agua de baño en la Playa de los Pozos, Puerto del Rosario, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

 Página 86
- **8L/PE-9196** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre trabajadores sociales en los hospitales públicos, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

 Página 87
- **8L/PE-9197** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre pacientes con alta médica ocupando camas hospitalarias en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

 Página 88
- **8L/PE-9198** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre camas hospitalarias ocupadas por usuarios con alta médica en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

 Página 88
- **8L/PE-9199** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre camas sociosanitarias para pacientes con alta médica ocupando camas hospitalarias en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 89
- **8L/PE-9200** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre convenios con entidades privadas de Fuerteventura para camas sociosanitarias para pacientes con alta médica ocupando camas hospitalarias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

 Página 90
- **8L/PE-9206** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre los puntos de encuentro familiar en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 90
- **8L/PE-9207** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre los puntos de encuentro familiar en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

 Página 92

8L/PE-9208 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre los puntos de encuentro familiar en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 93

8L/PE-9209 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre los puntos de encuentro familiar en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 94

8L/PE-9252 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre las ayudas provenientes del Régimen Especial de Abastecimiento, dirigida al Gobierno. Página 95

8L/PE-9253 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre las ayudas provenientes del Régimen Especial de Abastecimiento en 2011, dirigida al Gobierno. Página 96

8L/PE-9254 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre las ayudas provenientes del Régimen Especial de Abastecimiento en 2012, dirigida al Gobierno. Página 97

8L/PE-9255 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre las ayudas provenientes del Régimen Especial de Abastecimiento en 2013, dirigida al Gobierno. Página 98

8L/PE-9256 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre las ayudas provenientes del Régimen Especial de Abastecimiento en 2014, dirigida al Gobierno. Página 98

8L/PE-9257 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre las ayudas provenientes del Régimen Especial de Página 99 Abastecimiento en 2015, dirigida al Gobierno.

8L/PE-9268 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre el dinero consignado para el área del Comisionado del Desarrollo para el Autogobierno y las Reformas Institucionales, dirigida al Gobierno. Página 100

PREGUNTA ORAL EN COMISIÓN

CONTESTACIÓN

8L/PO/C-1077 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre obras hidráulicas a realizar en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 307, de 2/10/14.) (Registro de entrada núm. 1.726, de 31/3/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.1.- De la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre obras hidráulicas a realizar en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

OBRAS HIDRÁULICAS A REALIZAR EN FUERTEVENTURA

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"El Gobierno de Canarias está gestionando en la Isla de Fuerteventura obras hidráulicas que suponen una inversión de más de 26 millones de euros en tres infraestructuras: la desaladora de Puerto del Rosario 2ª Fase, la mejora de la conducción Puerto del Rosario-Corralejo depósitos reguladores de Fimampaire y Tiscamanita y ramales de conexión y la depuradora de El Cotillo.

Las actuaciones de referencia se encuentra incluidas en el Anexo II, del Convenio de colaboración entre el extinto Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino y la extinta Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias, para el desarrollo de actuaciones en materia de aguas en las islas Canarias, suscrito entre ambas partes, el 9 de diciembre de 2008.

Dichas actuaciones se financian por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente con cargo a su capítulo VII y se ejecuta por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, tal y como se establece en la cláusula séptima del anteriormente citado convenio.

Actualmente, los trabajos de la depuradora de El Cotillo, se han culminado, y son plenamente satisfactorias todas las pruebas de funcionamiento realizadas en la planta, fijándose el grado de ejecución de la citada actuación a origen, en un 100 % estando la misma totalmente finalizada, restando únicamente la tramitación del importe de liquidación de la misma.

En la misma situación se encuentran los trabajos de la desaladora de Puerto del Rosario 2ª Fase, estando pendiente los trabajos referentes a la mejora de la conducción Puerto del Rosario-Corralejo, depósitos reguladores de Fimampaire y Tiscamanita y ramales de conexión, de la resolución de una solicitud de imposición de una servidumbre forzosa de acueducto, por parte del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, en aplicación del art. 102.2 de la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas, para un tramo lineal de unos 380 m de conducción que resta por ejecutar, la cual se encuentra con un grado de ejecución del 99,5 %.

Por tanto y visto lo anterior, se procederá a la liquidación de las actuaciones ya finalizadas (depuradora de El Cotillo y desaladora de Puerto del Rosario 2ª Fase), así como a la conclusión del tramo que resta por finalizar

en la conducción Puerto del Rosario-Corralejo, depósitos reguladores de Fimampaire y Tiscamanita y ramales de conexión, una vez se resuelva la solicitud de imposición de una servidumbre forzosa de acueducto en su día solicitada".

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

8L/PE-6769 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre actuaciones en 2013 en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 43, de 19/2/14.)

(Registro de entrada núm. 1.801, de 6/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.1.- De la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre actuaciones en 2013 en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACTUACIONES EN 2013 EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Se informa que este Centro Directivo ha realizado las siguientes actuaciones:

- Actuaciones derivadas del convenio de colaboración entre la Consejería de Empleo, Industria y Comercio y Asociación Canaria de Entidades de Inspección y Control (Aceico), para la ejecución del plan de inspecciones de seguridad industrial y minera en el año 2013, con el objeto de realizar la actualización parcial del censo de instalaciones y establecimientos industriales y mineros, mediante la ejecución del plan de inspecciones que se recoge en dicho Convenio, que muestre el estado actual de los establecimientos inspeccionados en relación con las actividades desarrolladas y el grado de cumplimiento de las normas de seguridad industrial o minera. Se han abordado 42 actuaciones realizadas en diversos municipios de la isla de Fuerteventura, con un gasto de 17.445.71 € (7% de IGIC incluido), distribuidos entre varios tipos de instalaciones industriales y energéticas.
- Se ha continuado la ejecución del convenio firmado con el Cabildo de Fuerteventura, para la construcción de 2 naves industriales destinadas a la radicación de emprendedores industriales, con especial atención a los proyectos de base innovadora y tecnológica (Proyecto Naves Nodriza), completándose la ocupación de una de las naves, tras el proceso de selección realizado por el Cabildo, y promoviéndose la ocupación de la segunda de las naves terminadas.

Dirección General de Comercio y Consumo:

Se informa lo siguiente:

Las actuaciones desarrolladas en el año 2013 en Fuerteventura por la Dirección General de Comercio y Consumo, han sido principalmente en el marco del Programa de Actuación Plurianual para la Potenciación de las Zonas Comerciales Abiertas de Canarias.

La cobertura financiera del Programa de ZZCCAA para Fuerteventura por parte del Gobierno de Canarias es la que se refleja en el cuadro siguiente, en la cual las Administraciones Locales de Fuerteventura deben aporta al menos la misma financiación.

	2010	2011	2012	2013	2014	Total
Fuerteventura	500.000,00		116.410,03	308.205,01	308.205,01	1.232.820,05

Durante el año 2013 se termina la obra llevada a cabo a través del Programa de ZZCCAA en Morrojable, Municipio de Pájara, se realiza la justificación ante este centro directivo. Se redacta el Plan Director de Corralejo y un proyecto de ejecución para la zona.

Por Orden nº 15/13 de 15 de enero de 2013 de la Consejera de Industria, Empleo y Comercio se justifica la anualiad del 2010 (1.000.000€) y se dispone el abono anticipado de la anualidad de 2012 que ascendía a 116.410,03, estando establecidas las fechas de realización y justificación a 31 de diciembre de 2013.

El 'Proyecto de Ejecución Reformado de la Zona Comercial Abierta de las Calles Nuestra Señora del Carmen y Diputado Manuel Velázquez Cabrera de Morro Jable', justificada la anualidad correspondiente al anticipo del año 2010 y la mayoría de la anualidad 2012.

Con fecha 30 de diciembre de 2013, el Cabildo de Fuerteventura, presenta justificación por importe de cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y seis euros con setenta y ocho céntimos (54.856,78€) por los siguiente proyectos:

- Redacción del Plan Director para la reahabilitación dela ZCA de Corralejo T.M. La Oliva, Informe urbanísitco, Proyecto Técnico de instalaciones de Alumbrado Público y Proyecto de Peatonalización(Calle Nuestra Sra del Carmen, Grau Bassas y Hernán Cortés)

La inversión y la subvención referidas a dicha anualidad de acuerdo con el siguiente cuadro son las siguientes:

Concepto	Importe
Excedente de inversión anualidad 2012	167.145,68€
Inversión presentada 2013	54.856,78€
Inversión realizada y justificada anualidad 2013	222.002,46€
Inversión a presentar	232.820,06€
Inversión no realizada	10.817,60 €

Importe a reintegrado anualidad 2013	5.606,78€
Intereses legales	197,98€
Subvención a reintegrar	5.408,80€
Subvención justificada	111.001,23€
Subvención abonada	116.410,03€

Con fecha de 13 de enero de 2014, el Cabildo de Fuerteventura presenta resguardo del ingreso realizado por el principal más lo intereses legales establecidos, informando favorablemente la Intervención general la justificación de la anualidad 2012. Por lo que se procede al anticipo de la anualidad 2013, que deberá ser justificada antes finalice el ejercicio 2014.

Además se realizaron las gestiones para poder aprobar tanto el Plan Director de Corralejo y como el proyecto de ejecución en la ZCA de Corralejo en el municipio de la Oliva, que finalmente son aprobados en el presente ejercicio 2014.

Por otro lado se han llevado a cabo otras actuaciones relevantes en materia de comercio como la aprobación provisional del Plan Territorial de Comercio de Fuerteventura.

El Plan Territorial de Grandes Equipamientos Comerciales de Fuerteventura surge como desarrollo de la Ley de Comercio (Decreto Legislativo 1/2012, de 21 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Leyes de Ordenación de la Actividad Comercial de Canarias y reguladora de la Licencia Comercial. Se pretende mediante la ordenación de los equipamientos comerciales lograr el equilibrio entre la oferta y demanda en las diferentes áreas y formatos comerciales, de tal forma que no existan déficits ni excesos de equipamientos comerciales en las mismas. Se han llevado a cabo por encomienda a la empresa pública GESPLAN y la aprobación definitiva se espera realizar durante el presente ejercicio 2014.

También se han mantenido los programas de apoyo con las Cámaras de Comercio de Canarias, aunque bajo mínimos por falta de financiación.

En el año 2013 se han transferido los fondos del Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista de España por parte del Ministerio directamente a las Cámaras de Comercio, que en el caso de Fuerteventura se han destinado al asesoramiento a emprendedores.

Dirección General de Trabajo:

se comunica lo siguiente:

• Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Las Palmas. Este Servicio dispone en la isla de Fuerteventura, concretamente en Puerto del Rosario, de una oficina en la que se celebran los actos de conciliación en materia laboral. Las citadas dependencias se encuentran ubicadas en la calle Sevilla, esquina con la calle Tenerife, en

el semisótano de un inmueble adscrito al Servicio Canario de Empleo. Dicha oficina se compone de dos despachos con mobiliario uno para el conciliador y el otro por si las partes desean utilizarlo para estudiar los asuntos y acercar posturas respecto a la conciliación, hacer cálculos, etc... El número de expedientes tramitados en el año 2013 en esta Oficina asciende a 1.467 expedientes.

- Servicio de Apoyo en la Coordinación, Diálogo Social y Gestión económica. El gasto total derivado de los desplazamientos a la isla de Fuerteventura por parte del personal de la Dirección General de Trabajo en comisión de servicio, tramitados por este Servicio durante 2013 ascendió a 5.464,27€.
 - Servicio de Promoción Laboral de Las Palmas.
- a) Expedientes de Regulación de Empleo: Dicho Servicio han tramitado un total de 10 expedientes de regulación de empleo, con el siguiente detalle:

	Nº expedientes	Trabajadores afectados
Extinción	3	42
Suspensión	6	116
Reducción	1	4
Total	10	162

- b) Expedientes sancionadores: De acuerdo con el artículo 21 del Decreto 98/2013, de 26 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, corresponden a los Servicios de Promoción Laboral las competencias siguientes:
 - 'a) La imposición de sanciones por infracciones calificadas como leves, graves y muy graves, cuando la cuantía de la multa, en su grado mínimo, no supere los doce mil quinientos (12.500,00) euros, en el orden social y por obstrucción.
 - b) La imposición de sanciones por infracciones calificadas como leves y graves, en materia de prevención de riesgos laborales.
 - c) La tramitación y propuesta de resolución en aquellos procedimientos en que deba resolver la Dirección General de Trabajo'.

A la vista de ello, la información de los expedientes sancionadores abiertos en 2013 correspondientes a la isla de Fuerteventura, que tienen su origen en actas incoadas por la Inspección Provincial y Seguridad Social dentro del mismo periodo, es la siguiente:

	Nº Expedientes
Seguridad y salud(H)	64
Relaciones laborales(T)	39
Total	103

• Instituto Canario de Seguridad Laboral

Actuaciones en la Isla de Fuerteventura, en lo relativo a la ejecución del Plan de actuación del Instituto Canario de Seguridad Laboral 2013

Bloque I

Programa	Indicadores
	Nº Empresas visitadas: 24
	Nº. centros de trabajo afectados: 41
I.1 Programa de seguimiento de la actividad preventiva de las empresas.	Nº. trabajadores/as: 2378
	Trabajadores: 1172
	Trabajadoras: 1206
I.3 Programa de actuación en la mejora de las prestaciones en materia de PRL realizan los servicios de prevención ajenos	N°. SPA visitados: 1
I.4 Actuación en empresas con mayor accidentalidad laboral por sobreesfuerzos:	Nº Empresas visitadas: 10
	Nº obras visitadas: 10
	Nº trabajadores/as: 76
I.6 Programa de actuación en la Construcción	trabajadores: 76
	trabajadoras: 0
	Nº de empresas afectadas: 48

Bloque II

Programa	Indicadores
II.1 Promover la utilización de la aplicación Prevención10 en empresas de hasta 10 trabajadores no incluidas en el Anexo I del RD 39/1997 y por las trabajadoras y trabajadores autónomos con trabajadores/as a su cargo.	Nº. empresas asesoradas: 10 Nº Autónomos/as asesorados: 3
II.2 Promoción de la prevención de los accidentes de tráfico en el ámbito laboral.	N°. Empresas visitadas: 24
II.5 Promover y desarrollar acciones informativas y formativas dirigidas a sus delegados/as de prevención.	Nº. de jornadas: 5 Nº delegados: 58 Nº. delegadas: 21 Total asistentes: 79
II.6 Programa de Promoción de la prevención de las drogodependencias en el ámbito laboral.	Nº. Empresas visitadas: 24 Nº. trabajadores/as: 2378 Trabajadores: 1172 Trabajadoras: 1206
II.7 Programa de seguimiento de actuación sobre los riesgos psicosociales.	Nº Empresas visitadas: 10
II.8 Fomento de los Plan de Igualdad en las empresas,	Nº. Empresas visitadas: 24
II.9 Promoción de las medidas preventivas en mujeres trabajadoras que se encuentren en periodos de embarazo / lactancia.	N°. Empresas visitadas: 24 Trabajadoras: 1206
II.13 Jornadas Técnicas: Amianto y PRL	N°. asistentes: 10 - hombres: 7 - mujeres: 3

Bloque III

Programa	Indicadores
III.1 Colaboración pericial y asesoramiento técnico a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la investigación de accidentes de trabajo graves, muy graves y mortales.	Nº. Accidentes investigados: 2
III.3 Otros requerimientos de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.	Nº. Requerimientos: 4
III.4 Colaboración y asistencia técnica a la Administración de Justicia mediante, entre otros, la elaboración de informes y remisión de documentación requerida por dicha Administración.	N°. Requerimientos: 7
III.7 Análisis, informe, tramitación y propuesta de resolución de los planes de trabajo con riesgo de exposición a amianto.	Nº. de Planes tramitados: 1
III.11 Análisis, informe, tramitación y propuesta de resolución de las solicitudes de autorización para actuar como entidades colaboradoras para impartir formación de nivel I y II en materia de protección contra incendios en establecimientos turísticos alojativos.	N°. de solicitudes informadas: 1
III.12 Comprobación y Diligenciado del Libro de Subcontratación en el sector de la Construcción.	N°. libros diligenciados: 107
III.19 Registro y archivo de: • Actas de nombramiento de delegados/as de prevención:	8
Actas de comités de seguridad y salud:	10
Planes de seguridad y salud:	133
Anexos a Planes:	10
Evaluaciones de riesgo	75
Coordinadores de seg. obras de construcción:	1

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7215 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre el programa de zonas comerciales abiertas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 128, de 24/4/14.) (Registro de entrada núm. 1.802, de 6/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.2.- Del Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre el programa de zonas comerciales abiertas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL PROGRAMA DE ZONAS COMERCIALES ABIERTAS,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Los Planes Directores y Proyectos de Ejecución en Zonas Comerciales Abiertas que presenten los Ayuntamientos, Mancomunidades y/o las Entidades de Gestión de las ZCA creadas al efecto y al amparo de las convocatorias que puedan ser aprobadas por cada Cabildo Insular, o los Planes Directores y Proyectos de Ejecución que presenten los Cabildos Insulares para ser desarrollados directamente por ellos, serán valorados según los criterios objetivos y en el orden de prioridad siguiente:

- a) Nivel de planificación y de diseño del proyecto: se valorarán aquellos aspectos que caracterizan la calidad de una correcta planificación y desarrollo de las estrategias potenciadoras del diseño urbano de las ZCA. Este criterio será de aplicación para la valoración de los Planes Directores, ya que se trata de medir el nivel de concreción.
- b) Nivel de financiación del proyecto: se valorará el grado de financiación municipal y también las obras complementarias que se ejecutan exclusivamente por el beneficiario final (Ayuntamiento, mancomunidad o Entidad gestora) aunque no sean objeto de subvención (por ejemplo infraestructuras terciarias).
- c) Nivel de gestión de la ZCA: se valorará el grado de representatividad de la Asociación o Asociaciones de Comerciantes dentro de la ZCA, la existencia de una gerencia profesionalizada, el desarrollo de acciones de gestión y promoción conjunta, existencia de imagen unitaria, así como la existencia de un plan estratégico previo. d) Nivel de oferta: se valorará la intensidad comercial, el número de establecimientos por kilómetro cuadrado de la zona comercial.
- e) Nivel de demanda: se valorará los clientes potenciales de la zona (población de hecho del municipio o municipios del área de influencia).
 - f) Nivel del entorno: se valorará:
 - I.- La existencia de un casco histórico (valor patrimonial) o de una de afluencia turística (vinculación entre comercio y consumo turístico), la existencia de aparcamientos próximos y otros atractivos del entorno.
 - II.- El impacto de las grandes superficies en la ZCA, priorizándose las zonas comerciales que resulten más severamente afectadas por el influjo de las mismas.
 - III.- La mejora que aporta el proyecto sobre el nivel de deterioro que presenta la zona comercial donde se sitúa la acción de reforma, remodelación o restauración (estado de los equipamientos y de los locales).
 - IV.- La existencia de infraestructura y servicios culturales, de ocio y otro tipo de atractivos urbanos en el ámbito de actuación o de los que no estando en la misma, de forma motivada y acreditada se pueda beneficiar.
- g) Oportunidad con otras acciones: se valorarán acciones que se estén ejecutando o realizadas en los últimos cinco años que causen efectos positivos (construcción de aparcamientos, reformas de locales comerciales, incentivación comercial vecinal extraordinaria y acciones sobre la demanda y entorno).

En todo caso, comentar que además de lo anterior es necesario dentro de los planes directores de la Zona Comercial Abierta describir claramente el programa de actuación que debe incluir:

1. Ámbito de actuación:

Con diferenciación del ámbito de estudio, que debe de ser obviamente mayor que el de actuación, que debe incluir todas las acciones programadas aunque sus vías de financiación fueran otras que las del programa de ZCA, con el fin de garantizar la coordinación de las acciones y la homogeneidad en los diseños.

2. Análisis del tejido comercial:

A la escala del ámbito de estudio, ubicando los comercios en planos de cartografía, indicando los tipos de comercio, con expresión al menos de los tipos de usos, aunque también es conveniente señalar los tipos de dimensión o escala de los mismos y la estructura de la propiedad existente. Además sería conveniente identificar la existencia de asociaciones zonales de comerciantes, su nivel de representatividad, la existencia de locomotoras, cadenas comerciales, así como el mix comercial existente en la misma.

3. Elementos de interés específicos del proyecto:

Son aquellos que pueden ayudar a potenciar el carácter específico de la ZCA y que pueden aconsejar la realización de acciones complementarias. En el caso de conjuntos históricos, es de especial importancia el catálogo de edificios

protegidos y si éstos son de propiedad pública; en otras áreas urbanas, los equipamientos y servicios próximos, etc. En todo caso, dicha información debe de estar cruzada con la de los planeamientos en vigor o en redacción.

4. Estructura de los espacios libres:

Es imprescindible realizar un análisis de los espacios libres y del viario existente para proponer una red de plazas y peatonal que, coordinada con la propuesta de movilidad, recupere superficies destinadas al aparcamiento de superficie y al tráfico rodado para el peatón. De la calidad y acierto de dicha propuesta de estructura de espacios libres depende el éxito de la ZCA. Deberá acompañarse propuesta general de ordenación y diseño con definición de los materiales, jardinería, iluminación, etc.

5. Estudio de movilidad:

Corresponde al análisis de movilidad rodada, pública y privada, peatonal y la estructura de aparcamientos. Este análisis debe proponer como objetivo el máximo nivel de peatonalización posible de la ZCA, eje estratégico fundamental para garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa. Es por ello imprescindible que el nivel de peatonalización se garantice jerarquizando todas las vías existentes con los niveles de restricción de los tráficos rodados y los aparcamientos en superficie. Dicho estudio debe contener, por tanto, la propuesta de movilidad que caracterice el diseño de las vías, comprometiéndose a su cumplimiento el Ayuntamiento que redacte el proyecto.

6. Programa de fases de ejecución:

Debe incluirse una propuesta en plano de las distintas fases propuestas, incluyendo aquellas que tengan vías de financiación distintas a las del presente programa y expresión de estimación presupuestaria asignada a cada una de ellas, con el fin de poder hacer un seguimiento coordinado de las obras e inversiones con la menor influencia sobre el tejido comercial existente.

7. Nivel de consenso:

En este apartado se debe describir el grado de compromiso de los agentes implicados, documentado en el propio plan o con los convenios, acuerdos o adhesiones correspondientes. En ellos deben figurar, al menos, los acuerdos alcanzados entre el Cabildo, Ayuntamiento, Mancomunidad o Entidad de gestión y las asociaciones de comerciantes, además de otros organismos o entidades que se consideren relevantes".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7322 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre revisión del grado o nivel de dependencia de las prestaciones y servicios del Sistema para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 149, de 13/5/14.) (Registro de entrada núm. 1.828, de 8/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.3.- De la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre revisión del grado o nivel de dependencia de las prestaciones y servicios del Sistema para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

REVISIÓN DEL GRADO O NIVEL DE DEPENDENCIA DE LAS PRESTACIONES Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"A continuación se relaciona en número de personas que se les ha revisado el grado de dependencia, desde la entrada en vigor de la Ley, así como aquellas personas que han sufrido agravamiento o mejoría:

REVISIONES DE GRADO Y NIVEL SEGÚN AÑO DE REVISIÓN Y SENTIDO DE LA MISMA

Sentido de la revisión	Año de la revisión								
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Agravamiento	1	297	355	318	435	253	271	589	57
Mejoría	1	16	49	62	145	54	250	217	4

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7323 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre revisión del grado o nivel de dependencia de las prestaciones y servicios del Sistema para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 149, de 13/5/14.) (Registro de entrada núm. 1.762, de 1/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.4.- De la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre revisión del grado o nivel de dependencia de las prestaciones y servicios del Sistema para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

REVISIÓN DEL GRADO O NIVEL DE DEPENDENCIA DE LAS PRESTACIONES Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"A continuación se relaciona en número de personas que se les ha revisado el grado de dependencia, desde la entrada en vigor de la Ley, así como aquellas personas que han sufrido agravamiento o mejoría:

REVISIONES DE GRADO Y NIVEL SEGÚN AÑO DE REVISIÓN Y SENTIDO DE LA MISMA

Sentido de la revisión				Añ	o de la revis	ión			
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Agravamiento	1	297	355	318	435	253	271	589	57
Mejoría	1	16	49	62	145	54	250	217	4

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7380 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre menores entre 14 y 17 años víctimas de violencia de género en Gran Canaria en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 156, de 15/5/14.) (Registro de entrada núm. 1.763, de 1/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.5.- De la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre menores entre 14 y 17 años víctimas de violencia de género en Gran Canaria en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre:

MENORES ENTRE 14 Y 17 AÑOS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN GRAN CANARIA EN 2011,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En el ámbito competencial de esta Viceconsejería, el registro de causas de la declaración de desamparo, así como la declaración de riesgo contiene múltiples variables, ya que las situaciones de desprotección o de riesgo, no responden a una única variable, en cualquier caso la violencia sobre o generada por los menores suele corresponder a una situación familiar determinada por factores variados y que responden determinantes educativos, sociales, sanitarios, desempleo y/o económicos.

La violencia de genero entre menores no esta tipificada como factor determinante para tomar medidas de protección entre los menores, pero desde 2011 si se comenzó a contabilizar como delitos cometidos por los menores, como una modalidad desagregada de los delitos de violencia familiar, aún así estos casos son difíciles de cuantificar toda vez que las aplicaciones informáticas no los recogen como tales, se incluyen la mayoría de las veces en violencia en el seno de a familia, que la mayoría de las veces se refiere a violencia ascendente o de los hijos hacia los padres.

Según consta en la 'Memoria de la Fiscalía General del Estado' de año 2013 la situación de los delitos de violencia de género es la siguiente:

'... el año 2012 es el primer año en que se puede establecer una comparación, siendo prematuro extraer conclusiones de tendencia y evolución. No obstante hay que lamentar una subida considerable de las cifras respecto al año anterior. Si en el año 2011 las diligencias incoadas por esta clase de hechos fueron 473, en el año 2012 se han registrado 632 asuntos.

Siguen siendo todavía –afortunadamente– cifras moderadas en relación a los casos producidos entre adultos, pues, el segmento de población (imputados entre 14 y 17 años) es mucho más reducido y las relaciones que se establecen son normalmente esporádicas y poco consistentes...'.

Ante esta situación en la que se observa, aunque prematuramente, una posible línea ascendente de este tipo de delitos, y visto que este colectivo de adolescentes, según la normativa educativa actual debe permanecer escolarizado obligatoriamente hasta los 16 años, es la Consejería competente en materia de Educación la que ha puesto en marcha programas de atención especializada para la Igualdad de género.

Actualmente este Departamento desarrolla en los centros educativos el programa 'Educar para la prevención de la violencia de género entre parejas adolescentes', el cual se fundamenta en lo siguiente:

Las cifras de la violencia de género indican que, aparte de las políticas de apoyo y protección a las víctimas (que son las urgentes), hay que desarrollar acciones para prevenirla. La sensibilización y formación de la sociedad es una de las líneas más importantes. La Ley Integral para la Protección de las Mujeres Víctimas de Violencia de Género obliga a los poderes públicos a desarrollar líneas de prevención. Lo que se conoce de la realidad adolescente y de la violencia de género urge a desarrollar acciones desde todos los ámbitos y específicamente desde la administración educativa encaminadas a prevenirla.

Prevenir la violencia de género desde las y los jóvenes implica:

- Dar a conocer la raíz más básica de ésta, que es la relación de dominio y subordinación entre hombres y muieres establecida históricamente.
 - Provocar la reflexión sobre los roles y estereotipos sexistas que construyen esas identidades de género.
 - Promover en las chicas un crecimiento en autoestima y en autonomía.
 - Desmontar modelos heroicos y violentos en los chicos.
- Mostrar a públicos jóvenes las formas en las que se gestan las tendencias a la Violencia de Género en la etapa adolescente.
 - Promover el conocimiento y respeto de los Derechos Humanos de las Mujeres.
- Difundir una conceptualización correcta de la naturaleza de la Violencia de Género, que permita a diferentes actores educativos una actuación adecuada.

Las actitudes de numerosos colectivos de chicos son violentamente sexistas. En cuanto a las chicas, muchas tienen una visión muy idealizada, irreal y 'sacrificada' sobre las relaciones, mostrando una clara necesidad de mejorar en autoestima y autonomía afectiva.

Este programa específico sobre violencia de género entre adolescentes se enmarca dentro de un programa más general también de la Consejería de Educación, 'Educar para la igualdad' cuya finalidad es propiciar que la Comunidad Escolar trabaje desde una perspectiva socioeducativa. Esto significa superar los estereotipos sexistas y potenciar unas relaciones igualitarias. El objetivo consiste en impulsar esta visión educativa y apoyar a quienes desempeñan, día a día, la labor docente, e intentan incorporar esta perspectiva".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7381 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D. María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre menores entre 14 y 17 años víctimas de violencia de género en Gran Canaria en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(*Publicación: BOPC núm. 156, de 15/5/14.*) (Registro de entrada núm. 1.803, de 6/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.6.- De la Sra, diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre menores entre 14 y 17 años víctimas de violencia de género en Gran Canaria en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

MENORES ENTRE 14 Y 17 AÑOS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN GRAN CANARIA EN 2012.

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En el ámbito competencial de esta Viceconsejería, el registro de causas de la declaración de desamparo, así como la declaración de riesgo contiene múltiples variables, ya que las situaciones de desprotección o de riesgo, no responden a una única variable, en cualquier caso la violencia sobre o generada por los menores suele corresponder a una situación familiar determinada por factores variados y que responden determinantes educativos, sociales, sanitarios, desempleo y/o económicos.

La violencia de genero entre menores no esta tipificada como factor determinante para tomar medidas de protección entre los menores, pero desde 2011 si se comenzó a contabilizar como delitos cometidos por los menores, como una modalidad desagregada de los delitos de violencia familiar, aún así estos casos son difíciles de cuantificar toda vez que las aplicaciones informáticas no los recogen como tales, se incluyen la mayoría de las veces en violencia en el seno de a familia, que la mayoría de las veces se refiere a violencia ascendente o de los hijos hacia los padres.

Según consta en la 'Memoria de la Fiscalía General del Estado' de año 2013 la situación de los delitos de violencia de género es la siguiente:

'... el año 2012 es el primer año en que se puede establecer una comparación, siendo prematuro extraer conclusiones de tendencia y evolución. No obstante hay que lamentar una subida considerable de las cifras respecto al año anterior. Si en el año 2011 las diligencias incoadas por esta clase de hechos fueron 473, en el año 2012 se han registrado 632 asuntos.

Siguen siendo todavía –afortunadamente– cifras moderadas en relación a los casos producidos entre adultos, pues, el segmento de población (imputados entre 14 y 17 años) es mucho más reducido y las relaciones que se establecen son normalmente esporádicas y poco consistentes...'

Ante esta situación en la que se observa, aunque prematuramente, una posible línea ascendente de este tipo de delitos, y visto que este colectivo de adolescentes, según la normativa educativa actual debe permanecer escolarizado obligatoriamente hasta los 16 años, es la Consejería competente en materia de Educación la que ha puesto en marcha programas de atención especializada para la Igualdad de género.

Actualmente este Departamento desarrolla en los centros educativos el programa 'Educar para la prevención de la violencia de género entre parejas adolescentes', el cual se fundamenta en lo siguiente:

Las cifras de la violencia de género indican que, aparte de las políticas de apoyo y protección a las víctimas (que son las urgentes), hay que desarrollar acciones para prevenirla. La sensibilización y formación de la sociedad es una de las líneas más importantes. La Ley Integral para la Protección de las Mujeres Víctimas de Violencia de Género obliga a los poderes públicos a desarrollar líneas de prevención. Lo que se conoce de la realidad adolescente y de la violencia de género urge a desarrollar acciones desde todos los ámbitos y específicamente desde la administración educativa encaminadas a prevenirla.

Prevenir la violencia de género desde las y los jóvenes implica:

- Dar a conocer la raíz más básica de ésta, que es la relación de dominio y subordinación entre hombres y mujeres establecida históricamente.
- Provocar la reflexión sobre los roles y estereotipos sexistas que construyen esas identidades de género
 - Promover en las chicas un crecimiento en autoestima y en autonomía.
 - Desmontar modelos heroicos y violentos en los chicos.
- Mostrar a públicos jóvenes las formas en las que se gestan las tendencias a la Violencia de Género en la etapa adolescente.
 - Promover el conocimiento y respeto de los Derechos Humanos de las Mujeres.
- Difundir una conceptualización correcta de la naturaleza de la Violencia de Género, que permita a diferentes actores educativos una actuación adecuada.

Las actitudes de numerosos colectivos de chicos son violentamente sexistas. En cuanto a las chicas, muchas tienen una visión muy idealizada, irreal y 'sacrificada' sobre las relaciones, mostrando una clara necesidad de mejorar en autoestima y autonomía afectiva.

Este programa específico sobre violencia de género entre adolescentes se enmarca dentro de un programa más general también de la Consejería de Educación, 'Educar para la igualdad' cuya finalidad es propiciar que la Comunidad Escolar trabaje desde una perspectiva socioeducativa. Esto significa superar los estereotipos sexistas

y potenciar unas relaciones igualitarias. El objetivo consiste en impulsar esta visión educativa y apoyar a quienes desempeñan, día a día, la labor docente, e intentan incorporar esta perspectiva".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7382 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre menores entre 14 y 17 años víctimas de violencia de género en Gran Canaria en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(*Publicación: BOPC núm. 156, de 15/5/14.*) (*Registro de entrada núm. 1.764, de 1/4/15.*)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.7.- De la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre menores entre 14 y 17 años víctimas de violencia de género en Gran Canaria en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

MENORES ENTRE 14 Y 17 AÑOS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN GRAN CANARIA EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En el ámbito competencial de esta Viceconsejería, el registro de causas de la declaración de desamparo, así como la declaración de riesgo contiene múltiples variables, ya que las situaciones de desprotección o de riesgo, no responden a una única variable, en cualquier caso la violencia sobre o generada por los menores suele corresponder a una situación familiar determinada por factores variados y que responden determinantes educativos, sociales, sanitarios, desempleo y/o económicos.

La violencia de genero entre menores no esta tipificada como factor determinante para tomar medidas de protección entre los menores, pero desde 2011 si se comenzó a contabilizar como delitos cometidos por los menores, como una modalidad desagregada de los delitos de violencia familiar, aún así estos casos son difíciles de cuantificar toda vez que las aplicaciones informáticas no los recogen como tales, se incluyen la mayoría de las veces en violencia en el seno de a familia, que la mayoría de las veces se refiere a violencia ascendente o de los hijos hacia los padres.

Según consta en la 'Memoria de la Fiscalía General del Estado' de año 2013 la situación de los delitos de violencia de género es la siguiente:

'... el año 2012 es el primer año en que se puede establecer una comparación, siendo prematuro extraer conclusiones de tendencia y evolución. No obstante hay que lamentar una subida considerable de las cifras respecto al año anterior. Si en el año 2011 las diligencias incoadas por esta clase de hechos fueron 473, en el año 2012 se han registrado 632 asuntos.

Siguen siendo todavía –afortunadamente– cifras moderadas en relación a los casos producidos entre adultos, pues, el segmento de población (imputados entre 14 y 17 años) es mucho más reducido y las relaciones que se establecen son normalmente esporádicas y poco consistentes...'

Ante esta situación en la que se observa, aunque prematuramente, una posible línea ascendente de este tipo de delitos, y visto que este colectivo de adolescentes, según la normativa educativa actual debe permanecer escolarizado

obligatoriamente hasta los 16 años, es la Consejería competente en materia de Educación la que ha puesto en marcha programas de atención especializada para la Igualdad de género.

Actualmente este Departamento desarrolla en los centros educativos el programa 'Educar para la prevención de la violencia de género entre parejas adolescentes', el cual se fundamenta en lo siguiente:

Las cifras de la violencia de género indican que, aparte de las políticas de apoyo y protección a las víctimas (que son las urgentes), hay que desarrollar acciones para prevenirla. La sensibilización y formación de la sociedad es una de las líneas más importantes. La Ley Integral para la Protección de las Mujeres Víctimas de Violencia de Género obliga a los poderes públicos a desarrollar líneas de prevención. Lo que se conoce de la realidad adolescente y de la violencia de género urge a desarrollar acciones desde todos los ámbitos y específicamente desde la administración educativa encaminadas a prevenirla.

Prevenir la violencia de género desde las y los jóvenes implica:

- Dar a conocer la raíz más básica de ésta, que es la relación de dominio y subordinación entre hombres y mujeres establecida históricamente.
 - Provocar la reflexión sobre los roles y estereotipos sexistas que construyen esas identidades de género
 - Promover en las chicas un crecimiento en autoestima y en autonomía.
 - Desmontar modelos heroicos y violentos en los chicos.
- Mostrar a públicos jóvenes las formas en las que se gestan las tendencias a la Violencia de Género en la etapa adolescente.
 - Promover el conocimiento y respeto de los Derechos Humanos de las Mujeres.
- Difundir una conceptualización correcta de la naturaleza de la Violencia de Género, que permita a diferentes actores educativos una actuación adecuada.

Las actitudes de numerosos colectivos de chicos son violentamente sexistas. En cuanto a las chicas, muchas tienen una visión muy idealizada, irreal y 'sacrificada' sobre las relaciones, mostrando una clara necesidad de mejorar en autoestima y autonomía afectiva.

Este programa específico sobre violencia de género entre adolescentes se enmarca dentro de un programa más general también de la Consejería de Educación, 'Educar para la igualdad' cuya finalidad es propiciar que la Comunidad Escolar trabaje desde una perspectiva socioeducativa. Esto significa superar los estereotipos sexistas y potenciar unas relaciones igualitarias. El objetivo consiste en impulsar esta visión educativa y apoyar a quienes desempeñan, día a día, la labor docente, e intentan incorporar esta perspectiva".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7620 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Belinda Ramírez Espinosa, del GP Socialista Canario, sobre la obra de la estación depuradora de El Cotillo, La Oliva, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 266, de 6/8/14.) (Registro de entrada núm. 1.765, de 1/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.8.- De la Sra. diputada D.ª Belinda Ramírez Espinosa, del GP Socialista Canario, sobre la obra de la estación depuradora de El Cotillo, La Oliva, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Belinda Ramírez Espinosa, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA OBRA DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE EL COTILLO, LA OLIVA,

recabada la información de la Consejería de Agricultua, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La actuación de referencia se encuentra incluida en el Anexo II, del Convenio de colaboración entre el extinto Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino y la extinta Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias, para el desarrollo de actuaciones en materia de aguas en las islas Canarias, suscrito entre ambas partes, el 9 de diciembre de 2008.

Dicha actuación se financia por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente con cargo a su capítulo VII y se ejecuta por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, tal y como se establece en la cláusula séptima del anteriormente citado convenio.

La depuradora de El Cotillo, está operando actualmente después de haber superado la fase de pruebas, tras ejecutarse todas las obras previstas en el proyecto original, a las que se sumaron las aprobadas en la última comisión de seguimiento del convenio de colaboración Canarias-Estado en materia de Obras Hidráulicas, celebrada en julio pasado, cuando se autorizó un modificado para esta instalación con un incremento presupuestario del 10% sobre el presupuesto original.

Los trabajos de la depuradora se han culminado, y son plenamente satisfactorias todas las pruebas de funcionamiento realizadas en la planta, la cual se prevé recepcionar durante el presente mes de marzo.

Básicamente, el proyecto que nos ocupa tiene como objeto sustituir la depuradora actualmente existente, ubicada en la zona de dominio público marítimo terrestre del litoral de El Cotillo, por otra situada al este del barrio de El Roque, en una parcela adecuada urbanísticamente para ello, y distante unos 1.200 m del límite de este núcleo. En consecuencia, se construirá junto a la depuradora actual una estación de bombeo que recoja las aguas que ahora llegan a ella, y se eleven a través de una impulsión de 3.600 m hasta la parcela donde se proyecta la nueva depuradora. El caudal de diseño de esta EDAR es de 500 m3/d en dos líneas de 250 m3/día cada una.

Por tanto, se concluye que el grado de ejecución de la citada actuación a origen, es del 100 % estando la misma totalmente finalizada, restando únicamente la tramitación del importe de liquidación de la misma.

Esta ha supuesto una inversión para la isla superior a los 1,6 millones de euros".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7736 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre fomento del vehículo eléctrico en 2012 y 2013, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 288, de 16/9/14.)

(Registro de entrada núm. 1.804, de 6/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.9.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre fomento del vehículo eléctrico en 2012 y 2013, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre:

FOMENTO DEL VEHÍCULO ELÉCTRICO EN 2012 Y 2013,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Las acciones llevadas a cabo son las siguientes:

- 1.- Creación en 2013 y dinamización de la Plataforma para el impulso de la utilización del transporte bajo en carbono en Canarias, cuya misión es
 - coordinar, dinamizar y apoyar a los agentes del sector, así como diseñar y promover una estrategia regional efectiva que permita superar las barreras existentes que dificultan la introducción del Vehículo Eléctrico en Canarias.
 - Identificar y explotar elementos de fortaleza que convierten a Canarias en un territorio favorable para el desarrollo de esta tecnología.
 - Localizar las oportunidades que surjan y así poder aprovechar las políticas de apoyo de la Unión Europea previstas para el período presupuestario 2014-2020.

Al mismo tiempo, pretende servir como punto de apoyo de iniciativas e información a instituciones públicas y privadas, profesionales del sector y a la sociedad en general. Para ello forman parte de la plataforma:

- Ayuntamientos, Cabildos, Gobierno de Canarias, por el lado de las instituciones;
- Cámaras de comercio, organizaciones empresariales, industriales, y de hostelería, federaciones de importadores, asociaciones de empresas de alquiler de vehículos, federación de empresarios del transporte, cluster de energías renovables y de logística, cooperativas de taxis, etc.

La plataforma posee un portal web en http://ve.renovae.org/

2.- Paralelamente, a través de una encomienda de la Dirección General de Industria y Energía al ITC, se han llevado a cabo en 2013 un estudio previo sobre la implantación del vehículo bajo en carbono en Canarias. El mismo concluyó que hoy en día la tecnología existente a nivel comercial que más necesita el apoyo institucional es el vehículo eléctrico.

Téngase en cuenta que debido a la política de personal del Gobierno de Canarias, derivada de la crisis y los ajustes presupuestarios, la dotación de personal dedicado a estas labores a disminuido, con lo que ha sido necesario efectuar algunas encomiendas al Instituto Tecnológico de Canarias, para poder ejecutar las medidas.

El coste económico de las mismas ha sido:

Encomienda al Instituto Tecnológico de Canarias para el estudio sobre implantación del vehículo eléctrico y la creación de la Plataforma para el impulso de la utilización del transporte bajo en carbono en Canarias: 28.699,89 €". Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7738 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre fomento del vehículo eléctrico en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 288, de 16/9/14.)

(Registro de entrada núm. 1.805, de 6/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.10.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre fomento del vehículo eléctrico en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre:

FOMENTO DEL VEHÍCULO ELÉCTRICO EN 2014,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Esta Consejería está ejecutando ya acciones concretas en la promoción e implantación del vehículo bajo en carbono en particular, y en la eficiencia en el transporte terrestre en general. Se enumeran a continuación:

- 1.- Dinamización de la creada en 2013 Plataforma para el impulso de la utilización del transporte bajo en carbono en Canarias. En el año 2014 hubo una dotación de 12.000,00 €, para una encomienda al Instituto Tecnológico de Canarias, para la dinamización de esta plataforma. El presupuesto empleado fue 11.481,60 €.
- 2.- En enero de 2014 se publicaron las bases por las que se rigen las subvenciones destinadas a favorecer el ahorro y la eficiencia energética en el sector del transporte terrestre, en régimen de concurrencia competitiva. En el ejercicio 2014 se convocaron estas subvenciones por un importe total de 500.000,00 €, tanto para la adquisición de vehículos eléctricos como para el desarrollo de infraestructuras de recarga. El coste final ha sido 36.795,06 €, con la adquisición de cuatro vehículos y la instalación de tres puntos de recarga, sobre una subvención concedida de 168.323,29 €. Hay que tener en cuenta que es la primera convocatoria de este tipo que se hace en Canarias.
- 3.- 'La Graciosa Sostenible' es un proyecto que pretende convertir a la isla de La Graciosa en un referente mundial de buenas prácticas en los campos de la energía, el agua y la gestión de los residuos. En energía el objetivo es la autosuficiencia energética mediante energías renovables con una microrred inteligente y otras actuaciones, como la implantación de flota de vehículos eléctricos.

Para contribuir a este objetivo, durante 2014, según proyecto incluido en la Ley de Presupuestos, esta Consejería financió con 100.000,00 €, únicamente con fondos propios, las siguientes actuaciones:

- Proyecto de microrred en la isla de La Graciosa: Estudios de red de media y baja tensión y modelo de gestión energética.
- Pequeño proyecto demostrativo de integración fotovoltaica en uno de los edificios públicos de la isla.
- Proyecto demostrativo de la viabilidad del funcionamiento aislado de las dependencias municipales.
- Diseño de actuaciones para la mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de la cofradía de pescadores.
- Elaboración de un modelo de gestión económica de la microrred. El coste final fue de 34.829,09 €.
- 4.- Igualmente se concedió una subvención nominada según Ley de Presupuestos 2014 al proyecto 'Red de Puntos de Recarga Vehículo Eléctrico. Cabildo Insular de El Hierro"., con una dotación de 100.000,00 €, completamente con medios del Gobierno de Canarias. El coste final fue de 0 €, por no justificación en tiempo y forma de la misma.

En relación con la legislatura, téngase en cuenta que acaba en mayo de este año. En presupuestos de este ejercicio 2015, probablemente con ejecución noviembre de 2015, hay varios proyectos:

- 1.- Convocatoria de la subvención en concurrencia competitiva para adquisición de vehículos e instalación de puntos de recarga, según bases en vigor ya comentadas. En este ejercicio 2015 se convocaron estas subvenciones (BOC n° 22 de 3 de febrero de 2015), por un importe total de 500.000 €, tanto para la adquisición de vehículos eléctricos como para el desarrollo de infraestructuras de recarga. En fase de solicitud.
- 2.- Esta Consejería financiará en 2015 con dotación presupuestaria nominada en la Ley de presupuestos el proyecto denominado 'Impulso al transporte bajo en carbono, Cabildo Insular de La Gomera', con 1.000.000,00 €.
- 3.- 'La Graciosa Sostenible' es un proyecto que pretende convertir a la isla de La Graciosa en un referente mundial de buenas prácticas en los campos de la energía, el agua y la gestión de los residuos. En energía el objetivo es la autosuficiencia energética mediante energías renovables con una microrred inteligente y otras actuaciones, como la implantación de flota de vehículos eléctricos.

Para contribuir a este objetivo, durante 2015 y también según proyecto incluido en la Ley de Presupuestos, esta Consejería financiará con 100.000,00 €, la segunda fase de las siguientes actuaciones:

- Proyecto de microrred en la isla de La Graciosa: Estudios de red de media y baja tensión y modelo de gestión energética.
- Pequeño proyecto demostrativo de integración fotovoltaica en uno de los edificios públicos de la isla.
- Proyecto demostrativo de la viabilidad del funcionamiento aislado de las dependencias municipales.
- Diseño de actuaciones para la mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de la cofradía de pescadores.
- Elaboración de un modelo de gestión económica de la microrred.
- 4.- La Dinamización de la Plataforma para el impulso de la utilización del transporte bajo en carbono en Canarias, en el año 2015 tiene también una dotación de 12.000,00 €, para una encomienda al Instituto Tecnológico de Canarias, para la dinamización de esta plataforma.
- 5.- Existe dotación presupuestaria igualmente para la redacción del 'plan estratégico del vehículo bajo en carbono' y su plan de acción para 2030, que se basará en el estudio del 2013 y la realimentación de 2014 por parte de la Plataforma. Este instrumento pretende servir para programar la política en este sector por los cinco próximos años. Se ejecutará vía encomienda al ITC igualmente.»"

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7739 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre fomento del vehículo eléctrico en 2012, 2013 y 2014, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 288, de 16/9/14.) (Registro de entrada núm. 1.806, de 6/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.11.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre fomento del vehículo eléctrico en 2012, 2013 y 2014, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre:

FOMENTO DEL VEHÍCULO ELÉCTRICO EN 2012, 2013 Y 2014,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En relación con las ayudas o subvenciones se informa que desde el ejercicio 2013 el Gobierno de Canarias está empleando medios humanos y económicos en el fomento del vehículo de combustible en general, y en particular del vehículo eléctrico. Las acciones llevadas a cabo son las siguientes:

- 1.- Creación en 2013 y dinamización de la Plataforma para el impulso de la utilización del transporte bajo en carbono en Canarias.
- 2.- Paralelamente, a través de una encomienda de la Dirección General de Industria y Energía al ITC, se han llevado a cabo en 2013 un estudio previo sobre la implantación del vehículo bajo en carbono en Canarias. El mismo concluyó que hoy en día la tecnología existente a nivel comercial que más necesita el apoyo institucional es el vehículo eléctrico.
- 3.- En enero de 2014 se publicaron las bases por las que se rigen las subvenciones destinadas a favorecer el ahorro y la eficiencia energética en el sector del transporte terrestre, en régimen de concurrencia competitiva. En el ejercicio 2014 se convocaron estas subvenciones por un importe total de 500.000,00 €, tanto para la adquisición de vehículos eléctricos como para el desarrollo de infraestructuras de recarga.
- 4.- 'La Graciosa Sostenible' es un proyecto que pretende convertir a la isla de La Graciosa en un referente mundial de buenas prácticas en los campos de la energía, el agua y la gestión de los residuos. En energía el objetivo es la autosuficiencia energética mediante energías renovables con una microrred inteligente y otras actuaciones, como la implantación de flota de vehículos eléctricos.

Para contribuir a este objetivo, durante 2014 y también según proyecto incluido en la Ley de Presupuestos, esta Consejería financió con 100.000,00 €, únicamente con fondos propios, las siguientes actuaciones:

- Proyecto de microrred en la isla de La Graciosa: Estudios de red de media y baja tensión y modelo de gestión energética.
- Pequeño proyecto demostrativo de integración fotovoltaica en uno de los edificios públicos de la isla.
- Proyecto demostrativo de la viabilidad del funcionamiento aislado de las dependencias municipales.
- Diseño de actuaciones para la mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de la cofradía de pescadores.
- Elaboración de un modelo de gestión económica de la microrred.
- 5.- Igualmente se concedió una subvención nominada según Ley de Presupuestos 2014 al proyecto 'Red de Puntos de Recarga Vehículo Eléctrico. Cabildo Insular de El Hierro"., con una dotación de 100.000,00 €, completamente con medios del Gobierno de Canarias.

En la convocatoria en concurrencia competitiva de 2014 se concedió subvención a 13 proyectos, según el siguiente detalle:

VEHÍCULOS TURISMOS Y VEHÍCULOS COMERCIALES, ELÉCTRICOS, DE HASTA 3.500 KG DE MMA (EJE 4, TEMA PRIORITARIO 43)

Expte	Solicitante	Actuación	Puntuación	Subvención concedida	%
TR-14/02	Ayuntamiento de Candelaria	Candelaria e-movilidad ve	24,5	2618,49	14,55
TR-14/09	Ayuntamiento de Santa Ursula	Santa Ursula e-movilidad ve	0,5	1165,41	14,51
TR-14/03	Mancomunidad del Sureste	Adquisición de 3 vehículos eléctricos para Aytos del sureste de GC y 1 vehículo eléctrico para mancomunidad	0,5	13019,86	15,00
TR-14/15	Ayuntamiento de Hermigua	El transporte energético y la sostenibilidad ambiental en la Villa de Hermigua	0,5	6610,07	15,00
Total				23.413,83	

DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS (EJE 4, TEMA PRIORITARIO 43):

Expte	Solicitante	Actuación	Puntuación	Subvención concedida	%
TR-14/07	Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	Proyecto de promoción de la eficiencia energética en el sector transportes en el municipio de Santa Cruz de Tenerife: instalación de dos puntos de recarga de vehículos de uso público	62,5	22024,79	55,47
TR-14/11	Cabildo de Lanzarote	Instalación de punto de recarga independiente de uso publico para vehículos eléctricos en la estación de guaguas de Playa Blanca	47,5	20000,00	43,33
TR-14/12	Cabildo de Lanzarote	Instalación de punto de recarga independiente de uso publico para vehículos eléctricos en Arrieta	47,5	20000,00	41,03
TR-14/13	Cabildo de Lanzarote	Instalación de punto de recarga independiente de uso publico para vehículos eléctricos en el monumento al campesino	47,5	20000,00	44,07
TR-14/16	Ayuntamiento de Candelaria	Candelaria e-movilidad pr	47,5	7617,85	59,36
TR-14/17	Ayuntamiento de Tazacorte	Pilona de carga para vehículos eléctricos en Tazacorte	27,5	6586,82	60,00
TR-14/05	Mancomunidad del Sureste	3 puntos de recarga exterior para los Aytos del sureste de GC, 1 Agüimes, 1 Ingenio, 1 Santa Lucía	12,5	31140,00	60,00
TR-14/06	Mancomunidad del Sureste	Punto de recarga para vehículos eléctricos accionado mediante energías renovables	12,5	10380,00	60,00
TR-14/04	Mancomunidad del Sureste	3 puntos de recarga interior para los 3 Aytos del sureste de GC, 1 Agüimes, 1 Ingenio, 1 Santa Lucía	7,5	7160,00	40,00
Total				144.909,46	

En la tabla se puede comprobar el importe completo de las subvenciones en concurrencia que asciende a 168.323,29 euros. Estas subvenciones están cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al 85%, por lo tanto 143.074,80 euros. Se pueden comprobar estos términos en la Resolución de la Dirección General de Industria y Energía, de 21 de julio de 2014, por la que se resuelve de manera definitiva la convocatoria de subvenciones destinadas a favorecer el ahorro y la eficiencia energética en el sector del transporte terrestre, para el ejercicio 2014, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 144 de 28 de julio de 2014.

Por lo tanto los importes totales de subvenciones concedidas asciende a 368.323,29 €, de las que 143.074,80 € provenían de fondos europeos, en concreto, FEDER, todas en el ejercicio 2014".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7740 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre puntos de recarga de vehículos eléctricos en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 288, de 16/9/14.) (Registro de entrada núm. 1.807, de 6/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.12.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre puntos de recarga de vehículos eléctricos en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre:

PUNTOS DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Primeramente debe exponerse que el fomento del vehículo eléctrico es únicamente una de las partes que la política de las Administraciones debe ejecutar, cada una en el ejercicio de competencias, en relación con el transporte limpio, sostenible, bajo en carbono, eficiente o con combustibles alternativos. La Unión Europea ha establecido que en una Estrategia para un desarrollo sostenible uno de los pilares es el transporte. En concreto la Directiva 2009/33/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2009, se expresa en términos de promoción de vehículos de transporte limpios y energéticamente eficientes. Hoy en día la Directiva 2014/94/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de octubre de 2014, concreta esta idea en la implantación de una infraestructura para los combustibles alternativos. La definición de esta expresión de combustibles alternativos en la propia Directiva viene redactada como los combustibles o fuentes de energía que sustituyen, al menos en parte, a los combustibles fósiles clásicos como fuente de energía en el transporte y que pueden contribuir a la descarbonización de estos últimos y a mejorar el comportamiento medioambiental del sector del transporte. Incluye esta definición un listado no exhaustivo (entre otros): la electricidad, el hidrógeno, los biocarburantes, tal como se definen en el artículo 2, letra i), de la Directiva 2009/28/CE, los combustibles sintéticos y parafinicos, el gas natural, incluido el biometano, en forma gaseosa [gas natural comprimido (GNC)] y en forma licuada [gas natural licuado (GNL)], y el gas licuado del petróleo (GLP).

Debe conocerse que existen distintos tipos de instalaciones para la recarga de vehículos eléctricos. Desde el punto de vista de su uso, existen estaciones de recarga de uso privado y de uso público; siendo las primeras las que tienen un uso restringido a los propietarios y asociados, y las segundas las que tienen uso abierto al público en general, normalmente con contraprestación económica y situadas con acceso libre a la vía pública. Debido a que no existe en la actualidad una norma legal que obligue a comunicar a esta u otra Administración la existencia de una estación de recarga, no puede conocerse el número de estas instalaciones que existen en Canarias en la actualidad. Debido al interés general que poseen las estaciones de uso público, puesto que una red bien establecida es imprescindible para el impulso de este combustible alternativo, el Gobierno de Canarias, mediante sistemas de información indirecta, ha recopilado un inventario de las mismas. Mediante el registro de instalaciones en baja tensión, la constituida 'Plataforma para el impulso de la utilización del transporte bajo en carbono en Canarias', las subvenciones concedidas al respecto por esta Consejería, y otros medios, se ha recopilado este listado, y publicado en el sitio web de esta plataforma, en la dirección http://ve.renovae.org/infraestructura-de-recarga/puntos-de-recarga-en-canarias, que incluye los de uso público así como los de uso privado para clientes.

Se puede comprobar que no se localiza ninguno en la isla de Fuerteventura. Para intentar instaurar una infraestructura mínima en todas las islas, entre otras cuestiones necesarias, el Gobierno de Canarias está ejecutando ya acciones concretas en la promoción e implantación del vehículo bajo en carbono en particular, y en la eficiencia en el transporte terrestre en general. Se enumeran a continuación:

- 1.- Dinamización de la creada Plataforma para el impulso de la utilización del transporte bajo en carbono en Canarias.
- 2.- Paralelamente, a través de una encomienda de la Dirección General de Industria y Energía al ITC, se ha llevado a cabo en 2013 un estudio previo sobre la implantación del vehículo bajo en carbono en Canarias. El mismo concluyó que hoy en día la tecnología existente a nivel comercial que más necesita el apoyo institucional es el vehículo eléctrico. En 2014 las propuestas de acciones concretas del estudio fueron realimentadas por los integrantes de la plataforma, y este ejercicio 2015 hay dotación presupuestaria para ya redactar una estrategia para el impulso del transporte con combustibles alternativos, que será encomendada al Instituto Tecnológico de Canarias. Este documento será válido para programar una política presupuestaria a medio plazo por parte de este Gobierno de Canarias, con horizonte temporal 2030.
- 3.- En enero de 2014 se publicaron las bases por las que se rigen las subvenciones destinadas a favorecer el ahorro y la eficiencia energética en el sector del transporte terrestre, en régimen de concurrencia competitiva. En

este ejercicio 2015 se convocaron estas subvenciones (BOC nº 22 de 3 de febrero de 2015), por un importe total de 500.000 €, tanto para la adquisición de vehículos eléctricos como para el desarrollo de infraestructuras de recarga.

Esta convocatoria cuenta con la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo de Canarias 2007-2013 (POC 2007-2013), eje 4, categoría 43 y 52, con una tasa de cofinanciación del 85%. Actualmente está en fase de presentación de solicitudes. Este año 2015 se amplía a entidades privadas y personas físicas. Fue convocada también con la misma dotación presupuestaria en 2014, pero restringida a administraciones públicas.

En 2014 hubo una única solicitud del Cabildo de Fuerteventura, denegada por haber sido presentada fuera de fecha. Ver a los efectos la Resolución de 19 de junio de 2014, por la que se resuelve de manera provisional la convocatoria de subvenciones destinadas a favorecer el ahorro y la eficiencia energética en el sector del transporte terrestre, para el ejercicio 2014 y se amplían los plazos de ejecución y justificación para esta convocatoria.»"

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7952 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre funcionamiento de la nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales de El Cotillo, Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 321, de 7/10/14.) (Registro de entrada núm. 1.766, de 1/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.13.- De la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre funcionamiento de la nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales de El Cotillo, Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

FUNCIONAMIENTO DE LA NUEVA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE EL COTILLO, FUERTEVENTURA

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La actuación de referencia se encuentra incluida en el Anexo II, del Convenio de colaboración entre el extinto Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino y la extinta Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias, para el desarrollo de actuaciones en materia de aguas en las islas Canarias, suscrito entre ambas partes, el 9 de diciembre de 2008.

Dicha actuación se financia por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente con cargo a su capítulo VII y se ejecuta por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, tal y como se establece en la cláusula séptima del anteriormente citado convenio.

La depuradora de El Cotillo, está operando actualmente después de haber superado la fase de pruebas, tras ejecutarse todas las obras previstas en el proyecto original, a las que se sumaron las aprobadas en la última comisión de seguimiento del convenio de colaboración Canarias-Estado en materia de Obras Hidráulicas, celebrada en julio pasado, cuando se autorizó un modificado para esta instalación con un incremento presupuestario del 10% sobre el presupuesto original.

Los trabajos de la depuradora se han culminado, y son plenamente satisfactorias todas las pruebas de funcionamiento realizadas en la planta, la cual se prevé recepcionar durante el presente mes de marzo.

Por tanto, se concluye que el grado de ejecución de la citada actuación a origen, es del 100 % estando la misma totalmente finalizada, restando únicamente la tramitación del importe de liquidación de la misma".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7953 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre puesta en funcionamiento de la nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales de El Cotillo, Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 321, de 7/10/14.)

(Registro de entrada núm. 1.767, de 1/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.14.- De la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre puesta en funcionamiento de la nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales de El Cotillo, Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

Puesta en funcionamiento de la nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales de El Cotillo, Fuerteventura,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La actuación de referencia se encuentra incluida en el Anexo II, del Convenio de colaboración entre el extinto Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino y la extinta Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias, para el desarrollo de actuaciones en materia de aguas en las islas Canarias, suscrito entre ambas partes, el 9 de diciembre de 2008.

Dicha actuación se financia por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente con cargo a su capítulo VII y se ejecuta por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, tal y como se establece en la cláusula séptima del anteriormente citado convenio.

La depuradora de El Cotillo, está operando actualmente después de haber superado la fase de pruebas, tras ejecutarse todas las obras previstas en el proyecto original, a las que se sumaron las aprobadas en la última comisión de seguimiento del convenio de colaboración Canarias-Estado en materia de Obras Hidráulicas, celebrada en julio pasado, cuando se autorizó un modificado para esta instalación con un incremento presupuestario del 10% sobre el presupuesto original, y cuya solicitud, emisión de informe del coordinador del Convenio, aprobación por la Comisión Mixta de Seguimiento y posterior tramitación deslizó en el tiempo la fecha inicialmente prevista para la finalización de la actuación.

Al margen de lo anterior, los trabajos de la depuradora se han culminado, y son plenamente satisfactorias todas las pruebas de funcionamiento realizadas en la planta, la cual se prevé recepcionar durante el presente mes de marzo.

Por tanto, se concluye que el grado de ejecución de la citada actuación a origen, es del 100 % estando la misma totalmente finalizada, restando únicamente la tramitación del importe de liquidación de la misma".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8233 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre pagos del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 Eje 3, dirigida al Gobierno.

(*Publicación: BOPC núm. 346, de 21/10/14.*) (*Registro de entrada núm. 1.768, de 1/4/15.*)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.15.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre pagos del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 Eje 3, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

PAGOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2007-2013 EJE 3,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En lo que respecta a los pagos efectuados con cargo al eje 3 de *Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural*, éstos alcanzan, a la fecha de elaboración de esta respuesta parlamentaria, un importe de 15.093.872,66 euros, que se desglosan territorialmente como sigue:

Isla	Importe (€) -Eje 3-		
El Hierro	359.969,70		
La Palma	4.174.103,90		
La Gomera	1.856.797,83		
Tenerife	5.036.912,83		
Gran Canaria	2.483.744,06		
Fuerteventura	988.953,45		
Lanzarote	193.390,89		
Total	15.093.872,66		

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8242 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre pagos del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 Eje 4, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 346, de 21/10/14.) (Registro de entrada núm. 1.769, de 1/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.16.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre pagos del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 Eje 4, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

PAGOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2007-2013 EJE 4,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La cuantía a la que ascienden los pagos certificados y/o en proceso de certificación para el *Eje 4: Enfoque Leader*, ascienden a 9.186.974,93 euros, que territorialmente se desglosan del siguiente modo:

Isla	Pagos certificados y / o pendientes de certificar (€) -Eje 4-	
El Hierro	1.197.467,51	
La Palma	1.097.076,99	
La Gomera	1.855.351,32	
Tenerife	2.206.299,21	
Gran Canaria	1.245.707,59	
Fuerteventura	1.116.876,57	
Lanzarote	468.195,74	
Total	9.186.974,93	

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8320 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre la violencia en el deporte, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 362, de 4/11/14.)

(Registro de entrada núm. 1.770, de 1/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.17.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre la violencia en el deporte, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso EL Jaber, del GP Popular, sobre:

LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"1.- Atendiendo al contenido de la Ley 8/1997, de 9 de julio, Canaria del Deporte, en su Articulo 8 sobre Competencias de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, corresponde a la planificación y reglamentación del deporte en edad escolar.

Para contribuir a la erradicación de la violencia en el deporte y otros aspectos relacionados con las buenas prácticas deportivas, nace el concepto de 'juego limpio' que significa mucho más que el simple respeto de las reglas: abarca los conceptos de amistad, de respeto del adversario y del espíritu deportivo. Es, más que un comportamiento, un modo de pensar. El concepto se extiende a la lucha contra las trampas, contra el arte de engañar sin vulnerar las reglas, contra el dopaje, la violencia física y verbal, la desigualdad de oportunidades, la excesiva comercialización y la corrupción.

Por tal motivo nace el Proyecto 'Canarias juega limpio' cuyos objetivos son los siguientes:

- Aprovechar el magnífico soporte que es el deporte para la educación en valores.
- Hacer reflexionar a los niños, niñas y jóvenes sobre los distintos valores y ayudarles a entender su aplicación práctica en relación a ellos mismos, a los demás, a la sociedad y al mundo en general.
 - Formar ciudadanos libres, responsables y comprometidos consigo mismos y con la sociedad.
 - Disminuir la violencia en el deporte, tanto de público como de participantes.
 - Inspirar a los niños, niñas y jóvenes a elegir sus propios valores personales, sociales y morales.
 - Animar a educadores y padres de familia a practicar los valores y educar en ellos.
- 2.- Igualmente la Comisión de Atención al Menor en sesión celebrada el día 27 de enero de 2015, toma el acuerdo de instar al Director General de Dependencia, Infancia y Familia a crear un grupo de expertos, del que forma parte el Director General de Deportes, para que formule un análisis de situación y propuestas de intervención para la prevención de la violencia en el deporte base.
- 3.- El Gobierno de Canarias, a través de un acuerdo con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la Universidad de La Laguna y Educa RG, ponen este año en marcha el programa Familia y Deporte, que incluye un equipo de trabajo formado por profesores de ambas universidades y que plantea objetivos relacionados con la implicación de los padres y madres en la práctica deportiva de sus hijos y la formación de entrenadores y técnicos para contribuir a la creación de una comunidad deportiva. Este programa tiene una dotación presupuestaria de 12.000 euros, para el ejercicio 2015 y tendrá una temporalización de un año".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8497 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre presupuesto invertido en el Jardín Botánico de Puerto de la Cruz, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 393, de 21/11/14.) (Registro de entrada núm. 1.771, de 1/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.18.- De la Sra. diputada D.ª Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre presupuesto invertido en el Jardín Botánico de Puerto de la Cruz, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Ana María Guerra Galván, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Presupuesto invertido en el Jardín Botánico de Puerto de la Cruz,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuvo contenido es el siguiente:

"A falta de liquidación y pago de la última certificación ordinaria, el presupuesto total invertido en las obras de 'Ajardinamiento y Nuevas Instalaciones del Jardín de Aclimatación de La Orotava, Puerto de la Cruz, Fase III', adjudicadas a la UTE Comsa, S.A., y Ayagaures Medioambiente, S.L., según contrato suscrito el día 14 de marzo de 2007, asciende a un total de 9.983.919,66 €, al que habría que añadir la cantidad de 968.515,85 € en concepto de honorarios de redacción de proyectos y dirección de obras".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8531 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en aguas del capítulo VI en 2012 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 414, de 5/12/14.)

(Registro de entrada núm. 1.772, de 1/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.19.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en aguas del capítulo VI en 2012 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr Diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario,

INVERSIONES EN AGUAS DEL CAPÍTULO VI EN 2012 EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Proyecto	Municipio	Cuantía
Reposición de infraestructuras en el Barranco de Hermigua.	Hermigua.	1.131.536,36
Reposición de infraestructuras en el Barranco Valle Gran Rey.	Valle Gran Rey.	3.499.999,90
Mejora del Abastecimiento Urbano de La Gomera.	San Sebastián, Valle Gran Rey, Alajeró.	850.000,00

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8563 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria del capítulo VI en 2012 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 414, de 5/12/14.) (Registro de entrada núm. 1.727, de 31/3/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.20.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria del capítulo VI en 2012 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

INVERSIONES EN EL INSTITUTO CANARIO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA DEL CAPÍTULO VI EN 2012 EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En este ejercicio no se imputó ningún gasto con cargo al Capítulo VI para la isla de La Gomera".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8564 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria del capítulo VI en 2013 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 414, de 5/12/14.) (Registro de entrada núm. 1.728, de 31/3/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.21.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria del capítulo VI en 2013 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

INVERSIONES EN EL INSTITUTO CANARIO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA DEL CAPÍTULO VI EN 2013 EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En este ejercicio no se imputó ningún gasto con cargo al Capítulo VI para la isla de La Gomera".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8565 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria del capítulo VI en 2014 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 414, de 5/12/14.)

(Registro de entrada núm. 1.773, de 1/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.22.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria del capítulo VI en 2014 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

INVERSIONES EN EL INSITUTO CANARIO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA DEL CAPÍTULO VI EN 2014 EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Durante el ejercicio 2014, no se han imputado gastos con cargo al Capítulo VI para la isla de La Gomera".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8567 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria del capítulo VII en 2012 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 414, de 5/12/14.)

(Registro de entrada núm. 1.729, de 31/3/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.23.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria del capítulo VII en 2012 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

Inversiones en el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria del capítulo VII en 2012 en La Gomera.

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Durante el ejercicio 2012, se tramitó con cargo al proyecto de inversión 08713A01 'Apoyo a las actividades de información y promoción de productos en programas de calidad de alimentos. FEADER, Medida. 1.3.3' del Capítulo VII de los presupuestos del Organismo, la cantidad de 4.840,93 €".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8568 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria del capítulo VII en 2013 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 414, de 5/12/14.)

(Registro de entrada núm. 1.774, de 1/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.24.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria del capítulo VII en 2013 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

Inversiones en el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria del capítulo VII en 2013 en La Gomera,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Durante el ejercicio 2013, se tramitó con cargo al proyecto de inversión 08713A01 'Apoyo a las actividades de información y promoción de productos en programas de calidad de alimentos. FEADER, Medida.1.3.3' del Capítulo VII de los presupuestos del Organismo, la cantidad de 735,00 \in ".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8569 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria del capítulo VII en 2014 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 414, de 5/12/14.) (Registro de entrada núm. 1.775, de 1/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.25.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria del capítulo VII en 2014 en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

Inversiones en el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria del capítulo VII en 2014 en La Gomera,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Durante el ejercicio 2014, no se han imputado gastos con cargo al Capítulo VII para la isla de La Gomera".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8821 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre el servicio telemático para la declaración censal del Impuesto General Indirecto Canario, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 14, de 20/1/15.)

(Registro de entrada núm. 1.808, de 6/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.26.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre el servicio telemático para la declaración censal del Impuesto General Indirecto Canario, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del Grupo Parlamentario Popular. sobre:

EL SERVICIO TELEMÁTICO PARA LA DECLARACIÓN CENSAL DEL IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La presentación telemática del modelo 400, relativo a la declaración censal de empresarios y profesionales en el ámbito de los tributos propios de la Comunidad Autónoma de Canarias, no se prevé implantar porque se ha considerado como opción más eficiente realizar actuaciones coordinadas con la Agencia Estatal de Administración Tributarias para la plena consolidación del Censo Único Compartido y el intercambio de información censal entre las Administraciones tributarias, con el objetivo de agilizar y simplificar trámites a los obligados tributarios".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8822 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre el pago telemático de impuestos, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 14, de 20/1/15.)

(Registro de entrada núm. 1.809, de 6/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.27.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre el pago telemático de impuestos, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL PAGO TELEMÁTICO DE IMPUESTOS,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En la fecha actual la relación de las entidades financieras que actúan como colaboradoras en la gestión recaudatoria a través de la pasarela de pago del Gobierno de Canarias utilizada en la sede electrónica de la Agencia Tributaria Canaria para realizar el ingreso de los modelos que estén aprobados para pago telemático son:

- Bankia
- La Caixa
- Banca March

El Gobierno de Canarias y la Agencia Tributaria Canaria están ultimando, de hecho se están realizando las correspondientes validaciones en el entorno de pruebas, la integración en el Servicio de Pago Telemático, y ello con el objeto de ofrecer un canal óptimo de pago electrónico de tasas, impuestos o cualquier otro ingreso de derecho público gestionado por la Agencia Tributaria Canaria mediante cargo en cuenta, domiciliación bancaria o pago con tarjeta. A esa pasarela de pagos están adheridas muchas más entidades financieras pertenecientes a la Asociación Española de Banca, la Confederación Española de Cajas de Ahorros y la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito, lo que permitirá el pago telemático en cualquiera de las entidades colaboradoras autorizadas por la Agencia Tributaria Canaria para la colaboración en la gestión recaudatoria".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8823 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre entidades financieras colaboradoras para pago de impuestos mediante pago telemático, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 14, de 20/1/15.)

(Registro de entrada núm. 1.810, de 6/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.28.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre entidades financieras colaboradoras para pago de impuestos mediante pago telemático, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ENTIDADES FINANCIERAS COLABORADORAS PARA PAGO DE IMPUESTOS MEDIANTE PAGO TELEMÁTICO,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Sin perjuicio de los motivos de cada entidad financiera para decidir si les interesa actuar como tal entidad colaboradora, motivos que desconocemos y que sólo tales entidades podrían suministrar, consideramos que para integrarse en una plataforma de pago telemático, cualquiera que se trate, las entidades financieras colaboradoras en la gestión recaudatoria deben realizar unos desarrollos informáticos y adaptaciones técnicas en sus aplicaciones de gestión con el consecuente coste para la entidad colaboradora y al que la Agencia Tributaria no puede obligar. En el caso que nos ocupa esa adaptación sólo la han realizado, de forma voluntaria, las entidades colaboradoras Bankia, La Caixa, Banca March. No obstante, el Gobierno de Canarias y la Agencia Tributaria Canaria están ultimando, de hecho se están realizando las correspondientes validaciones en el entorno de pruebas, la integración

en el Servicio de Pago Telemático, y ello con el objeto de ofrecer un canal óptimo de pago electrónico de tasas, impuestos o cualquier otro ingreso de derecho público gestionado por la Agencia Tributaria Canaria mediante cargo en cuenta, domiciliación bancaria o pago con tarjeta. A esa pasarela de pagos están adheridas muchas más entidades financieras pertenecientes a la Asociación Española de Banca, la Confederación Española de Cajas de Ahorros y la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito, lo que permitirá el pago telemático en cualquiera de las entidades colaboradoras autorizadas por la Agencia Tributaria Canaria para la colaboración en la gestión recaudatoria".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8824 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre entidades financieras colaboradoras para pago de impuestos mediante pago telemático, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 14, de 20/1/15.)

(Registro de entrada núm. 1.811, de 6/4/15.)

Presidencia

- La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:
 - 6.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.29.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre entidades financieras colaboradoras para pago de impuestos mediante pago telemático, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ENTIDADES FINANCIERAS COLABORADORAS PARA PAGO DE IMPUESTOS MEDIANTE PAGO TELEMÁTICO,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Dado que se tiene previsto la incorporación a la Pasarela de pagos' en breve plazo de tiempo, previsiblemente durante el mes de mayo, y a ese sistema de pagos están adheridas el resto de entidades colaboradoras de la Agencia Tributaria Canaria, en cuanto se produzca esa integración se podrá realizar el pago telemático en casi todas las entidades financieras".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8825 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre negocios de alta en el Impuesto General Indirecto Canario con domicilio en calles de Morro Jable, Fuerteventura, en 2012, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 14, de 20/1/15.)

(Registro de entrada núm. 1.812, de 6/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.30.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre negocios de alta en el Impuesto General Indirecto Canario con domicilio en calles de Morro Jable, Fuerteventura, en 2012, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

NEGOCIOS DE ALTA EN EL IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO CON DOMICILIO EN CALLES DE MORRO JABLE, FUERTEVENTURA, EN 2012. PE-8825

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"A la vista del contenido de las citadas preguntas, todas ellas referidas a negocios, empresas o actividades económicas que se han dado de alta o baja en determinadas calles del Municipio de Morro Jable y en ciertos ejercicios económicos, se procede por esta Agencia Tributaria Canaria a informarlas conjuntamente por medio del presente.

Primero.- Para la aplicación del sistema tributario canario, en nombre y por cuenta de la Comunidad Autónoma de Canarias, la Agencia Tributaria Canaria dispone de su propio censo tributario. Las personas o entidades incluidas en el mismo tienen derecho a conocer sus datos censales, pudiendo solicitar, a tal efecto, que se les expida el correspondiente certificado. Sin perjuicio de ello, 'será aplicable a los referidos datos lo establecido en el artículo 95 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria', conforme dispone el artículo 2.5 del Reglamento General de las Actuaciones y los Procedimientos de Gestión e Inspección Tributaria y de Desarrollo de las Normas Comunes de los Procedimientos de Aplicación de los Tributos, aprobado por Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

Segundo.- El citado artículo 95 de la Ley General Tributaria declara el carácter reservado de los datos con trascendencia tributaria, que sólo pueden ser utilizados para la efectiva aplicación de los tributos o recursos cuya gestión tenga encomendada la Administración tributaria y para la imposición de las sanciones que proceda, y tales datos no pueden ser cedidos o comunicados a terceros salvo que la cesión tenga alguno de los objetos que el propio artículo 95 señala con carácter taxativo, ente los que figura 'la colaboración con las comisiones parlamentarias de investigación en el marco legalmente establecido'.

Por otra parte, ha de considerarse que, por secreto estadístico, no se puede suministrar el dato relativo a los números de 'negocios, empresas o actividades económicas' a que se refieren las preguntas formuladas por el diputado señor Enseñat Bueno, por tener una frecuencia que permitiría su identificación".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8826 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre negocios de alta en el Impuesto General Indirecto Canario con domicilio en calles de Morro Jable, Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 14, de 20/1/15.) (Registro de entrada núm. 1.812, de 6/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.31.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre negocios de alta en el Impuesto General Indirecto Canario con domicilio en calles de Morro Jable, Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

NEGOCIOS DE ALTA EN EL IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO CON DOMICILIO EN CALLES DE MORRO JABLE, FUERTEVENTURA,

PE-8826

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"A la vista del contenido de las citadas preguntas, todas ellas referidas a negocios, empresas o actividades económicas que se han dado de alta o baja en determinadas calles del Municipio de Morro Jable y en ciertos ejercicios económicos, se procede por esta Agencia Tributaria Canaria a informarlas conjuntamente por medio del presente.

Primero.- Para la aplicación del sistema tributario canario, en nombre y por cuenta de la Comunidad Autónoma de Canarias, la Agencia Tributaria Canaria dispone de su propio censo tributario. Las personas o entidades incluidas en el mismo tienen derecho a conocer sus datos censales, pudiendo solicitar, a tal efecto, que se les expida el correspondiente certificado. Sin perjuicio de ello, 'será aplicable a los referidos datos lo establecido en el artículo 95 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria', conforme dispone el artículo 2.5 del Reglamento General de las Actuaciones y los Procedimientos de Gestión e Inspección Tributaria y de Desarrollo de las Normas Comunes de los Procedimientos de Aplicación de los Tributos, aprobado por Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

Segundo.- El citado artículo 95 de la Ley General Tributaria declara el carácter reservado de los datos con trascendencia tributaria, que sólo pueden ser utilizados para la efectiva aplicación de los tributos o recursos cuya gestión tenga encomendada la Administración tributaria y para la imposición de las sanciones que proceda, y tales datos no pueden ser cedidos o comunicados a terceros salvo que la cesión tenga alguno de los objetos que el propio artículo 95 señala con carácter taxativo, ente los que figura 'la colaboración con las comisiones parlamentarias de investigación en el marco legalmente establecido'.

Por otra parte, ha de considerarse que, por secreto estadístico, no se puede suministrar el dato relativo a los números de 'negocios, empresas o actividades económicas' a que se refieren las preguntas formuladas por el diputado señor Enseñat Bueno, por tener una frecuencia que permitiría su identificación".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8827 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre negocios de alta en el Impuesto General Indirecto Canario con domicilio en calles de Morro Jable, Fuerteventura, en 2013, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 14, de 20/1/15.) (Registro de entrada núm. 1.812, de 6/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.32.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre negocios de alta en el Impuesto General Indirecto Canario con domicilio en calles de Morro Jable, Fuerteventura, en 2013, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

NEGOCIOS DE ALTA EN EL IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO CON DOMICILIO EN CALLES DE MORRO JABLE, FUERTEVENTURA, EN 2013, PE-8827

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"A la vista del contenido de las citadas preguntas, todas ellas referidas a negocios, empresas o actividades económicas que se han dado de alta o baja en determinadas calles del Municipio de Morro Jable y en ciertos ejercicios económicos, se procede por esta Agencia Tributaria Canaria a informarlas conjuntamente por medio del presente.

Primero.- Para la aplicación del sistema tributario canario, en nombre y por cuenta de la Comunidad Autónoma de Canarias, la Agencia Tributaria Canaria dispone de su propio censo tributario. Las personas o entidades incluidas en el mismo tienen derecho a conocer sus datos censales, pudiendo solicitar, a tal efecto, que se les expida el correspondiente certificado. Sin perjuicio de ello, 'será aplicable a los referidos datos lo establecido en el artículo 95 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria', conforme dispone el artículo 2.5 del Reglamento General de las Actuaciones y los Procedimientos de Gestión e Inspección Tributaria y de Desarrollo de las Normas Comunes de los Procedimientos de Aplicación de los Tributos, aprobado por Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

Segundo.- El citado artículo 95 de la Ley General Tributaria declara el carácter reservado de los datos con trascendencia tributaria, que sólo pueden ser utilizados para la efectiva aplicación de los tributos o recursos cuya gestión tenga encomendada la Administración tributaria y para la imposición de las sanciones que proceda, y tales datos no pueden ser cedidos o comunicados a terceros salvo que la cesión tenga alguno de los objetos que el propio artículo 95 señala con carácter taxativo, ente los que figura 'la colaboración con las comisiones parlamentarias de investigación en el marco legalmente establecido".

Por otra parte, ha de considerarse que, por secreto estadístico, no se puede suministrar el dato relativo a los números de 'negocios, empresas o actividades económicas' a que se refieren las preguntas formuladas por el diputado señor Enseñat Bueno, por tener una frecuencia que permitiría su identificación".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8828 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre negocios de baja en el Impuesto General Indirecto Canario con domicilio en calles de Morro Jable, Fuerteventura, en 2013, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 14, de 20/1/15.) (Registro de entrada núm. 1.812, de 6/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.33.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre negocios de baja en el Impuesto General Indirecto Canario con domicilio en calles de Morro Jable, Fuerteventura, en 2013, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

NEGOCIOS DE BAJA EN EL IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO CON DOMICILIO EN CALLES DE MORRO JABLE, FUERTEVENTURA, EN 2013, PE-8828

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"A la vista del contenido de las citadas preguntas, todas ellas referidas a negocios, empresas o actividades económicas que se han dado de alta o baja en determinadas calles del Municipio de Morro Jable y en ciertos ejercicios económicos, se procede por esta Agencia Tributaria Canaria a informarlas conjuntamente por medio del presente.

Primero.- Para la aplicación del sistema tributario canario, en nombre y por cuenta de la Comunidad Autónoma de Canarias, la Agencia Tributaria Canaria dispone de su propio censo tributario. Las personas o entidades incluidas en el mismo tienen derecho a conocer sus datos censales, pudiendo solicitar, a tal efecto, que se les expida el correspondiente certificado. Sin perjuicio de ello, 'será aplicable a los referidos datos lo establecido en el artículo 95 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria', conforme dispone el artículo 2.5 del Reglamento General de las Actuaciones y los Procedimientos de Gestión e Inspección Tributaria y de Desarrollo de las Normas Comunes de los Procedimientos de Aplicación de los Tributos, aprobado por Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

Segundo.- El citado artículo 95 de la Ley General Tributaria declara el carácter reservado de los datos con trascendencia tributaria, que sólo pueden ser utilizados para la efectiva aplicación de los tributos o recursos cuya gestión tenga encomendada la Administración tributaria y para la imposición de las sanciones que proceda, y tales datos no pueden ser cedidos o comunicados a terceros salvo que la cesión tenga alguno de los objetos que el propio artículo 95 señala con carácter taxativo, ente los que figura 'la colaboración con las comisiones parlamentarias de investigación en el marco legalmente establecido".

Por otra parte, ha de considerarse que, por secreto estadístico, no se puede suministrar el dato relativo a los números de 'negocios, empresas o actividades económicas' a que se refieren las preguntas formuladas por el diputado señor Enseñat Bueno, por tener una frecuencia que permitiría su identificación".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8829 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre negocios de alta en el Impuesto General Indirecto Canario con domicilio en calles de Morro Jable, Fuerteventura, en 2014, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 14, de 20/1/15.)

(Registro de entrada núm. 1.812, de 6/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.34.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre negocios de alta en el Impuesto General Indirecto Canario con domicilio en calles de Morro Jable, Fuerteventura, en 2014, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

NEGOCIOS DE ALTA EN EL IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO CON DOMICILIO EN CALLES DE MORRO JABLE, Fuerteventura, en 2014, PE-8829

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"A la vista del contenido de las citadas preguntas, todas ellas referidas a negocios, empresas o actividades económicas que se han dado de alta o baja en determinadas calles del Municipio de Morro Jable y en ciertos ejercicios económicos, se procede por esta Agencia Tributaria Canaria a informarlas conjuntamente por medio del presente.

Primero.- Para la aplicación del sistema tributario canario, en nombre y por cuenta de la Comunidad Autónoma de Canarias, la Agencia Tributaria Canaria dispone de su propio censo tributario. Las personas o entidades incluidas en el mismo tienen derecho a conocer sus datos censales, pudiendo solicitar, a tal efecto, que se les expida el correspondiente certificado. Sin perjuicio de ello, 'será aplicable a los referidos datos lo establecido en el artículo 95 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria', conforme dispone el artículo 2.5 del Reglamento General de las Actuaciones y los Procedimientos de Gestión e Inspección Tributaria y de Desarrollo de las Normas Comunes de los Procedimientos de Aplicación de los Tributos, aprobado por Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

Segundo.- El citado artículo 95 de la Ley General Tributaria declara el carácter reservado de los datos con trascendencia tributaria, que sólo pueden ser utilizados para la efectiva aplicación de los tributos o recursos cuya gestión tenga encomendada la Administración tributaria y para la imposición de las sanciones que proceda, y tales datos no pueden ser cedidos o comunicados a terceros salvo que la cesión tenga alguno de los objetos que el propio artículo 95 señala con carácter taxativo, ente los que figura 'la colaboración con las comisiones parlamentarias de investigación en el marco legalmente establecido".

Por otra parte, ha de considerarse que, por secreto estadístico, no se puede suministrar el dato relativo a los números de 'negocios, empresas o actividades económicas' a que se refieren las preguntas formuladas por el diputado señor Enseñat Bueno, por tener una frecuencia que permitiría su identificación".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8830 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre negocios de baja en el Impuesto General Indirecto Canario con domicilio en calles de Morro Jable, Fuerteventura, en 2014, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 14, de 20/1/15.) (Registro de entrada núm. 1.812, de 6/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.35.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre negocios de baja en el Impuesto General Indirecto Canario con domicilio en calles de Morro Jable, Fuerteventura, en 2014, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

NEGOCIOS DE BAJA EN EL IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO CON DOMICILIO EN CALLES DE MORRO JABLE, FUERTEVENTURA, EN 2014, PE-8830

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"A la vista del contenido de las citadas preguntas, todas ellas referidas a negocios, empresas o actividades económicas que se han dado de alta o baja en determinadas calles del Municipio de Morro Jable y en ciertos ejercicios económicos, se procede por esta Agencia Tributaria Canaria a informarlas conjuntamente por medio del presente.

Primero.- Para la aplicación del sistema tributario canario, en nombre y por cuenta de la Comunidad Autónoma de Canarias, la Agencia Tributaria Canaria dispone de su propio censo tributario. Las personas o entidades incluidas en el mismo tienen derecho a conocer sus datos censales, pudiendo solicitar, a tal efecto, que se les expida el correspondiente certificado. Sin perjuicio de ello, 'será aplicable a los referidos datos lo establecido en el artículo 95 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria', conforme dispone el artículo 2.5 del Reglamento General de las Actuaciones y los Procedimientos de Gestión e Inspección Tributaria y de Desarrollo de las Normas Comunes de los Procedimientos de Aplicación de los Tributos, aprobado por Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

Segundo.- El citado artículo 95 de la Ley General Tributaria declara el carácter reservado de los datos con trascendencia tributaria, que sólo pueden ser utilizados para la efectiva aplicación de los tributos o recursos cuya gestión tenga encomendada la Administración tributaria y para la imposición de las sanciones que proceda, y tales datos no pueden ser cedidos o comunicados a terceros salvo que la cesión tenga alguno de los objetos que el propio artículo 95 señala con carácter taxativo, ente los que figura 'la colaboración con las comisiones parlamentarias de investigación en el marco legalmente establecido".

Por otra parte, ha de considerarse que, por secreto estadístico, no se puede suministrar el dato relativo a los números de 'negocios, empresas o actividades económicas' a que se refieren las preguntas formuladas por el diputado señor Enseñat Bueno, por tener una frecuencia que permitiría su identificación".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8908 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre inversiones de la Dirección General de Ganadería del capítulo VI en 2011, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 20, de 22/1/15.) (Registro de entrada núm. 1.776, de 1/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.36.- Del Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre inversiones de la Dirección General de Ganadería del capítulo VI en 2011, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre:

INVERSIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA DEL CAPÍTULO VI EN 2011.

PE-8908

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Por parte de este centro directivo no se han ejecutado inversiones con arreglo al capítulo VI de los referidos años"

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8909 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre inversiones de la Dirección General de Ganadería del capítulo VI en 2012, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 20, de 22/1/15.)

(Registro de entrada núm. 1.776, de 1/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.37.- Del Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre inversiones de la Dirección General de Ganadería del capítulo VI en 2012, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre:

Inversiones de la Dirección General de Ganadería del capítulo VI en 2012.

PE-8909

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Por parte de este centro directivo no se han ejecutado inversiones con arreglo al capítulo VI de los referidos años".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8910 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre inversiones de la Dirección General de Ganadería del capítulo VI en 2013, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 20, de 22/1/15.)

(Registro de entrada núm. 1.776, de 1/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.38.- Del Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre inversiones de la Dirección General de Ganadería del capítulo VI en 2013, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre:

INVERSIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA DEL CAPÍTULO VI EN 2013.

PE-8910

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Por parte de este centro directivo no se han ejecutado inversiones con arreglo al capítulo VI de los referidos años".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-8911 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre inversiones de la Dirección General de Ganadería del capítulo VI en 2014, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 20, de 22/1/15.)

(Registro de entrada núm. 1.776, de 1/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.39.- Del Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre inversiones de la Dirección General de Ganadería del capítulo VI en 2014, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre:

INVERSIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA DEL CAPÍTULO VI EN 2014.

PE-8911

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Por parte de este centro directivo no se han ejecutado inversiones con arreglo al capítulo VI de los referidos años". Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9017 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 46, de 6/2/15.) (Registro de entrada núm. 1.777, de 1/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.40.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

SOLICITUDES DE LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN EN 2014,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Efectuada la correspondiente consulta a la base de datos de gestión de la PCI con fecha de 23 de febrero, se obtiene la información que se detalla a continuación:

Solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción por municipio	
Municipios	Solicitudes
Adeje	-
Agaete	5
Agüimes	73
Alajeró	-
Antigua	7
Arico	5
Arona	19
Arrecife	136
Arucas	82
Barlovento	3
Breña Alta	12
Breña Baja	-
Buenavista del Norte	4
Candelaria	36
Fasnia	8
Firgas	18
Frontera	17
Gáldar	50
Garachico	5
Garafía	1
Granadilla de Abona	53
Guancha (La)	1
Guía de Isora	6
Güímar	12
Haría	2
Hermigua	2

Solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción por municipio	
Municipios	Solicitudes
Icod de los Vinos	34
Ingenio	58
Laguna (La)	221
Las Palmas de Gran Canaria	1.007
Llanos de Aridane (Los)	46
Matanza de Acentejo (La)	14
Mazo	2
Mogán	24
Moya	23
Oliva La	6
Orotava (La)	38
Pájara	6
Paso (EI)	4
Pinar (EI)	-
Puerto de la Cruz	84
Puerto del Rosario	22
Puntagorda	1
Puntallana	3
Realejos (Los)	61
Rosario (EI)	18
San Bartolomé	9
San Bartolomé de Tirajana	59
San Juan de la Rambla	2
San Miguel	4
San Nicolás de Tolentino	2
San Sebastián de la Gomera	1
Santa Brígida	23
Santa Cruz de la Palma	12
Santa Cruz de Tenerife	377
Santa Lucía	162
Santa María de Guía	28
Santa Úrsula	20
Santiago del Teide	-
Sauzal (EI)	30
Silos (Los)	9
Tacoronte	33
Tanque (EI)	1
Tazacorte	6
Tegueste	2
Teguise	12
Tejeda	-
Telde	225
Teror	9
Tías	1
Tijarafe	3
Tinajo	-
Tuineje	-
Valle Gran Rey	3
Vallehermoso	-
Valleseco	3
Valsequillo	9
Valverde del Hierro	4
Vega de San Mateo	10
Victoria de Acentejo (La)	9
Vilaflor	1
Yaiza	3
	<u> </u>
No consta	27
Total	3.328

Fuente: Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración.

Elaboración: Secretaría General Técnica CCDPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación ..."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de abril de 2015.-EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9020 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre personas que han recibido la Prestación Canaria de Inserción en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 46, de 6/2/15.) (Registro de entrada núm. 1.778, de 1/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.41.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre personas que han recibido la Prestación Canaria de Inserción en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

PERSONAS QUE HAN RECIBIDO LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN EN 2014,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Efectuada la correspondiente consulta a la base de datos de gestión de la PCI con fecha de 23 de febrero, se obtiene la información que se detalla a continuación:

Personas perceptoras de la Prestación Canaria de Inserción por islas	
Isla	Perceptores
El Hierro	12
Fuerteventura	76
Gran Canaria	3.953
La Gomera	6
La Palma	122
Lanzarote	293
Tenerife	2.560
Total	7.022

Fuente: Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración.

Elaboración: Secretaría General Técnica CCDPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9022 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción denegadas en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 46, de 6/2/15.) (Registro de entrada núm. 1.779, de 1/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.42.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción denegadas en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

SOLICITUDES DE LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN DENEGADAS EN 2014,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Efectuada la correspondiente consulta a la base de datos de gestión de la PCI con fecha de 23 de febrero, se obtiene la información que se detalla a continuación:

según el municipio Municipios Solicitudes denegadas		
Agüimes	61	
Antigua	5	
Arico	1	
Arona	3	
Arrecife	47	
Arucas	17	
Breña Alta	1	
Breña Baja	2	
Buenavista del Norte	7	
Candelaria	4	
Fasnia	1	
Firgas	2	
Gáldar	13	
Garachico	1	
Garafía	1	
Granadilla de Abona	12	
Guancha (La)	1	
Güímar	2	
Hermigua	1	
Icod de los Vinos	4	
Ingenio	22	
Laguna (La)	45	
Las Palmas de Gran Canaria	204	
Llanos de Aridane (Los)	18	
Mogán	4	
Moya	1	
Orotava (La)	12	
Pájara	1	
Puerto de la Cruz	14	
Puerto del Rosario	14	
Puntallana	1	
Realejos (Los)	8	
Rosario (EI)	4	
San Bartolomé	1	
San Bartolomé de Tirajana	8	
San Juan de la Rambla	1	
San Miguel	1	
Santa Brígida	7	
Santa Cruz de la Palma	2	
Santa Cruz de Tenerife	71	
Santa Lucía	62	
Santa María de Guía	9	

Solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción denegadas según el municipio	
Municipios	Solicitudes denegadas
Santa Úrsula	7
Santiago del Teide	1
Sauzal (EI)	1
Tacoronte	6
Tazacorte	3
Teguise	4
Tejeda	1
Telde	59
Teror	3
Tías	1
Tijarafe	1
Tinajo	1
Tuineje	3
Vallehermoso	1
Valleseco	2
Valsequillo	7
Valverde	1
Vega de San Mateo	4
Victoria de Acentejo (La)	2
No consta	9
Total	813

Fuente: Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración.

Elaboración: Secretaría General Técnica CCDPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9028 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 46, de 6/2/15.) (Registro de entrada núm. 1.780, de 1/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.43.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

SOLICITUDES DE LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Efectuada la correspondiente consulta a la base de datos de gestión de la PCI con fecha de 23 de febrero, se obtiene la información que se detalla a continuación:

Municipios	Solicitudes
Adeje	4
Agüimes	13
Arona	11
Arrecife	23
Arucas	14
Breña Baja	1
Candelaria	3
Desconocido	2
Fasnia	3
Frontera	7
Fuencaliente	1
Gáldar	10
Granadilla de Abona	3
Guía de Isora	1
Güímar	2
Haría	1
Hermigua	1
Icod de los Vinos	6
Ingenio	2
Laguna (La)	23
Las Palmas de Gran Canaria	312
Llanos de Aridane (Los)	11
Matanza de Acentejo (La)	5
Mazo	3
No consta Orotava (La)	1
Puerto de la Cruz	18
Puerto del Rosario	10 1
Puntagorda Paglaiga (Lea)	4
Realejos (Los)	
Rosario (EI)	1
San Bartolomé de Lanzarote	1
San Bartolomé de Tirajana	5
San Nicolás de Tolentino	1
San Sebastián de la Gomera	1
Santa Brígida	1
Santa Cruz de la Palma	1
Santa Cruz de Tenerife	45
Santa Lucía	21
Santa Úrsula	3
Sauzal (EI)	3
Tanque (EI)	3
Tazacorte	1
Teguise	1
Telde	45
Tuineje	2
Valverde del Hierro	1
Victoria de Acentejo (La)	2
Yaiza	3
Total	645

Fuente: Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración.

Elaboración: Secretaría General Técnica CCDPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9029 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción resueltas favorablemente en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 46, de 6/2/15.) (Registro de entrada núm. 1.781, de 1/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.44.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción resueltas favorablemente en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

SOLICITUDES DE LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN RESUELTAS FAVORABLEMENTE EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Efectuada la correspondiente consulta a la base de datos de gestión de la PCI con fecha de 23 de febrero, se obtiene la información que se detalla a continuación:

Solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción resueltas	
favorablemente s Municipios	egún el municipio Solicitudes resueltas favorablemente
Adeje	9
Agaete	69
Agüimes	3
Antigua	1
Arafo	7
Arico	33
Arona	99
Artenara	38
Arucas	1
Betancuria	2
Breña Alta	2
Breña Baja	6
Buenavista del Norte	41
Fasnia	15
Frontera	36
Gáldar	1
Garafía	56
Granadilla de Abona	2
Guancha (La)	17
Güímar	1
Haría	19
Icod de los Vinos	47
Ingenio	142
Laguna (La)	651
Las Palmas de Gran Canaria	18
Llanos de Aridane (Los)	0
Matanza de Acentejo (La)	10

Solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción resueltas favorablemente según el municipio	
	Solicitudes resueltas
Municipios	favorablemente
Mogán	2
Oliva La	5
Orotava (La)	61
Pájara	1
Paso (EI)	7
Puerto de la Cruz	16
Puerto del Rosario	11
Puntagorda	1
Realejos (Los)	30
Rosario (EI)	16
San Bartolomé de Lanzarote	4
San Bartolomé de Tirajana	38
San Miguel	2
Santa Brígida	6
Santa Cruz de la Palma	9
Santa Cruz de Tenerife	400
Santa Lucía	80
Santa María de Guía	24
Santa Úrsula	4
Santiago del Teide	3
Sauzal (EI)	2
Silos (Los)	1
Tacoronte	14
Tazacorte	4
Tegueste	5
Teguise	5
Tejeda	1
Telde	169
Teror	5
Tías	3
Tijarafe	3
Tinajo	1
Tuineje	4
Valle Gran Rev	1
Vallehermoso	2
Valleseco	3
Valsequillo	6
Valverde	5
Vega de San Mateo	2
Victoria de Acentejo (La)	5
Yaiza	2
Total	2292
iotui	LLJL

Fuente: Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración.

Elaboración: Secretaría General Técnica CCDPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9033 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción denegadas en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 46, de 6/2/15.) (Registro de entrada núm. 1.782, de 1/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.45.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción denegadas en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma

recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

SOLICITUDES DE LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN DENEGADAS EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Efectuada la correspondiente consulta a la base de datos de gestión de la PCI con fecha de 23 de febrero, se obtiene la información que se detalla a continuación:

Municipios	municipio Solicitudes denegadas
Adeje	1
Agaete	2
Agüimes	64
Antigua	1
Arafo	
Arico	1
Arona	2
Arrecife	30
Artenara	1
Arucas	24
Barlovento	1
Betancuria	1
Breña Alta	3
Breña Baja	3
Buenavista del Norte	2
Candelaria	9
Fasnia	7
Firgas	2
Frontera	
Gáldar	19
Garachico	1
Garafía	1
Granadilla de Abona	9
Guancha (La)	
Güímar	4
Haría	1
Icod de los Vinos	12
Ingenio	26
Laguna (La)	40
Las Palmas de Gran Canaria	133
Llanos de Aridane (Los)	7
Matanza de Acentejo (La)	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
Mogán	
Moya	1
Oliva La	1
Orotava (La)	23
Pájara	1
	1
Paso (EI) Puerto de la Cruz	12
Puerto de la Cruz Puerto del Rosario	15
	2
Puntagorda	
Puntallana	1
Realejos (Los)	12
Rosario (EI) San Andrés y Sauces	6 2

Solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción denegadas según el municipio	
Municipios	Solicitudes denegadas
San Bartolomé de Lanzarote	1
San Bartolomé de Tirajana	6
San Juan de la Rambla	2
San Miguel	4
San Sebastián de la Gomera	
Santa Brígida	5
Santa Cruz de la Palma	2
Santa Cruz de Tenerife	72
Santa Lucía	38
Santa María de Guía	7
Santa Úrsula	2
Santiago del Teide	2
Sauzal (EI)	
Silos (Los)	
Tacoronte	2
Tazacorte	
Tegueste	
Teguise	
Tejeda	2
Telde	39
Teror	2
Tías	3
Tijarafe	1
Tinajo	
Tuineje	2
Valle Gran Rey	
Vallehermoso	
Valleseco	2
Valsequillo	6
Valverde	1
Vega de San Mateo	6
Victoria de Acentejo (La)	3
Vilaflor	3
Yaiza	4
No consta	2
Total	703

Fuente: Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración.

Elaboración: Secretaría General Técnica CCDPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9037 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción renovadas en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 46, de 6/2/15.) (Registro de entrada núm. 1.783, de 1/4/15.)

Presidencia

Oficial del Parlamento.

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.46.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción renovadas en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

SOLICITUDES DE LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN RENOVADAS EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Efectuada la correspondiente consulta a la base de datos de gestión de la PCI con fecha de 4 de marzo, se obtiene la información que se detalla a continuación:

Renovaciones de la Prestación Canaria de Inserción por islas	
Islas	Renovaciones
El Hierro	1
Fuerteventura	17
Gran Canaria	1.601
La Gomera	3
La Palma	62
Lanzarote	129
Tenerife	740
No consta	1
Total	2.554

Fuente: Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración.

Elaboración: Secretaría General Técnica CCDPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación

..,

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9043 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre solicitudes en 2014 de las ayudas de la Ley de Promoción de Autonomía Personal y Atención a personas en situación de dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 46, de 6/2/15.)

(Registro de entrada núm. 1.784, de 1/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.47.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre solicitudes en 2014 de las ayudas de la Ley de Promoción de Autonomía Personal y Atención a personas en situación de dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

SOLICITUDES EN 2014 DE LAS AYUDAS DE LA LEY DE PROMOCIÓN DE AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Efectuada la correspondiente consulta a la base de datos de gestión de SISAAD con fecha de 25 de enero, se obtiene la cantidad de 4.663 personas".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9044 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre expedientes de la dependencia finalizados en 2014 favorables, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 46, de 6/2/15.) (Registro de entrada núm. 1.785, de 1/4/15.)

Presidencia

Núm. 193 / 60

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.48.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre expedientes de la dependencia finalizados en 2014 favorables, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

EXPEDIENTES DE LA DEPENDENCIA FINALIZADOS EN 2014 FAVORABLES,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Efectuada la correspondiente consulta a la base de datos de gestión de SISAAD con fecha de 25 de enero, se obtiene la información que se detalla a continuación:

Expedientes de dependencia aprobados en el año 2014 con PIA por islas	
Islas	Expedientes con PIAS
Fuerteventura	50
Gomera (La)	18
Gran Canaria	1.260
Hierro (EI)	11
Lanzarote	155
Palma (La)	67
Tenerife	790
C.A.C.	2.351

Fuente: Dirección General de Dependencia, Infancia y Familia. (Aplicación informática SIEBEL-SAAD) Elaboración: Secretaría General Técnica CCDPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9055 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre solicitudes en 2013 de las ayudas de la Ley de Promoción de Autonomía Personal y Atención a personas en situación de dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 48, de 6/2/15.) (Registro de entrada núm. 1.786, de 1/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.49.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre solicitudes en 2013 de las ayudas de la Ley de Promoción de Autonomía Personal y Atención a personas en situación de dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

SOLICITUDES EN 2013 DE LAS AYUDAS DE LA LEY DE PROMOCIÓN DE AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Efectuada la correspondiente consulta a la base de datos de gestión de SISAAD con fecha de 25 de enero, se obtiene la cantidad de 4.622 personas".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9056 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre expedientes de la dependencia finalizados en 2013 favorables, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 48, de 6/2/15.) (Registro de entrada núm. 1.787, de 1/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.50.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre expedientes de la dependencia finalizados en 2013 favorables, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

EXPEDIENTES DE LA DEPENDENCIA FINALIZADOS EN 2013 FAVORABLES,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Efectuada la correspondiente consulta a la base de datos de gestión de SISAAD con fecha de 25 de enero, se obtiene la información que se detalla a continuación:

Expedientes de dependencia aprobados en el año 2013 con PIA por islas	
Islas	Expedientes con PIAS
Fuerteventura	23
Gomera (La)	17
Gran Canaria	678
Hierro (EI)	7
Lanzarote	56
Palma (La)	83
Tenerife	621
C.A.C.	1.485

Fuente: Direccion General de Dependencia, Infancia y Familia. (Aplicación informática SIEBEL-SAAD) Elaboración: Secretaría General Técnica CCDPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9102 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre solicitudes de plazas residenciales de personas mayores, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(*Publicación: BOPC núm. 60, de 18/2/15.*) (*Registro de entrada núm. 1.788, de 1/4/15.*)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.51.- De la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre solicitudes de plazas residenciales de personas mayores, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SOLICITUDES DE PLAZAS RESIDENCIALES DE PERSONAS MAYORES,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Las plazas residenciales son gestionadas en el marco de gestión de los Cabildos insulares, con sus propias listas de espera. En todo caso, los grados de dependencia para acceder a estos recursos asistenciales vienen marcados por la Ley y normativa vigente y que se refiere a los grados II y III".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9103 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre solicitudes de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en 2014 en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(*Publicación: BOPC núm. 60, de 18/2/15.*) (*Registro de entrada núm. 1.813, de 6/4/15.*)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.52.- De la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre solicitudes de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en 2014 en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SOLICITUDES DE LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN 2014 EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Efectuada la correspondiente consulta a la descarga de la base de datos de gestión de SISAAD con fecha de 25 de enero, se obtiene la cantidad de 90 personas solicitantes".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9104 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre solicitudes de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en 2014 en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 60, de 18/2/15.) (Registro de entrada núm. 1.814, de 6/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.53.- De la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre solicitudes de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en 2014 en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SOLICITUDES DE LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN 2014 EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Efectuada la correspondiente consulta a la descarga de la base de datos de gestión de SISAAD con fecha de 25 de enero, se obtiene la cantidad de 90 solicitudes".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9105 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre solicitudes de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia pendientes de resolución en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 60, de 18/2/15.)

(Registro de entrada núm. 1.815, de 6/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.54.- De la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre solicitudes de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia pendientes de resolución en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

SOLICITUDES DE LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA PENDIENTES DE RESOLUCIÓN EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Efectuada la correspondiente consulta a la desacarga de la base de datos de gestión de SISAAD con fecha de 25 de enero, se obitnene la cantidad de 392 solicitudes pendientes de resolución".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9108 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre expedientes de reconocimiento de minusvalía tramitados en 2014 en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 60, de 18/2/15.) (Registro de entrada núm. 1.816, de 6/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.55.- De la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre expedientes de reconocimiento de minusvalía tramitados en 2014 en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO DE MINUSVALÍA TRAMITADOS EN 2014 EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Efectuada la correspondiente consulta a la base de datos con fehca de 10 de marzo, se obtiene la cantidad de 488 solicitudes y 486 resoluciones de reconocimiento grado de discapacidad en esa isla".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9120 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre la nueva estación depuradora de aguas residuales de El Cotillo, Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 60, de 18/2/15.) (Registro de entrada núm. 1.817, de 6/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.56.- De la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre la nueva estación depuradora de aguas residuales de El Cotillo, Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

La nueva estación depuradora de aguas residuales de El Cotillo, Fuerteventura,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La actuación de referencia se encuentra incluida en el Anexo II, del Convenio de colaboración entre el extinto Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino y la extinta Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias, para el desarrollo de actuaciones en materia de aguas en las islas Canarias, suscrito entre ambas partes, el 9 de diciembre de 2008.

Dicha actuación se financia por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente con cargo a su capítulo VII y se ejecuta por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, tal y como se establece en la cláusula séptima del anteriormente citado convenio.

La depuradora de El Cotillo, está operando actualmente después de haber superado la fase de pruebas, tras ejecutarse todas las obras previstas en el proyecto original, a las que se sumaron las aprobadas en la última comisión de seguimiento del convenio de colaboración Canarias-Estado en materia de Obras Hidráulicas, celebrada en julio pasado, cuando se autorizó un modificado para esta instalación con un incremento presupuestario del 10% sobre el presupuesto original.

Los trabajos de la depuradora se han culminado, y son plenamente satisfactorias todas las pruebas de funcionamiento realizadas en la planta, la cual se prevé recepcionar durante el presente mes de marzo.

Por tanto, se concluye que el grado de ejecución de la citada actuación a origen, es del 100 % estando la misma totalmente finalizada, restando únicamente la tramitación del importe de liquidación de la misma".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9121 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre la nueva estación depuradora de aguas residuales de El Cotillo, Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 60, de 18/2/15.) (Registro de entrada núm. 1.818, de 6/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.57.- De la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre la nueva estación depuradora de aguas residuales de El Cotillo, Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

LA NUEVA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE EL COTILLO, FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La actuación de referencia se encuentra incluida en el Anexo II, del Convenio de colaboración entre el extinto Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino y la extinta Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias, para el desarrollo de actuaciones en materia de aguas en las islas Canarias, suscrito entre ambas partes, el 9 de diciembre de 2008.

Dicha actuación se financia por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente con cargo a su capítulo VII y se ejecuta por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, tal y como se establece en la cláusula séptima del anteriormente citado convenio.

La depuradora de El Cotillo, está operando actualmente después de haber superado la fase de pruebas, tras ejecutarse todas las obras previstas en el proyecto original, a las que se sumaron las aprobadas en la última comisión de seguimiento del convenio de colaboración Canarias-Estado en materia de Obras Hidráulicas, celebrada en julio pasado, cuando se autorizó un modificado para esta instalación con un incremento presupuestario del 10% sobre el presupuesto original, y cuya solicitud, emisión de informe del coordinador del Convenio, aprobación por la Comisión Mixta de Seguimiento y posterior tramitación deslizó en el tiempo la fecha inicialmente prevista para la finalización de la actuación.

Al margen de lo anterior, los trabajos de la depuradora se han culminado, y son plenamente satisfactorias todas las pruebas de funcionamiento realizadas en la planta, la cual se prevé recepcionar durante el presente mes de marzo.

Por tanto, se concluye que el grado de ejecución de la citada actuación a origen, es del 100 % estando la misma totalmente finalizada, restando únicamente la tramitación del importe de liquidación de la misma".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9135 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre actuaciones en 2014 de la partida Remodelación y ampliación Hospital General de Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 68, de 23/2/15.)

(Registro de entrada núm. 1.731, de 31/3/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.58.- De la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre actuaciones en 2014 de la partida Remodelación y ampliación Hospital General de Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

ACTUACIONES EN 2014 DE LA PARTIDA REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El crédito asignado a la partida presupuestaria 3923 312C 6220100 02614I76 correspondiente al Hospital General de Fuerteventura ascendía a 3.000.000,00€.

En esta partida se realizaron documentos contables disponiéndose de crédito por importe de 2.976.211,98€, para el pago de la ejecución de las obras y de las direcciones de obra del Hospital General de Fuerteventura.

El importe abonado en el ejercicio 2014 ascendió a 2.903.690,60€, siendo el total por obras 382.398,26€ el total por asistencias 21.292,34€ y el total por anticipo 2.500.000,00€.

Con respecto al grado de ejecución de la partida presupuestaria 3923 312C 6220100 02614I76 en el ejercicio 2014 fué de un 98,5%".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9139 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre actuaciones en 2014 de la partida Depósitos Finmaparte y Tiscamanita conductores Puerto del Rosario a Corralejo y a La Lajita, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 68, de 23/2/15.) (Registro de entrada núm. 1.819, de 6/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.59.- De la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre actuaciones en 2014 de la partida Depósitos Finmaparte y Tiscamanita conductores Puerto del Rosario a Corralejo y a La Lajita, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACTUACIONES EN 2014 DE LA PARTIDA DEPÓSITOS FINMAPARTE Y TISCAMANITA CONDUCTORES PUERTO DEL ROSARIO A CORRALEJO Y A LA LAJITA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Cabe recordar que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, aplicó durante los ejercicios 2012 y 2013 una reducción de las anualidades del Convenio de obras hidráulicas en su capítulo VII, obras gestionadas por el Gobierno de Canarias, de más de 61.000.000 €, quedando por tanto disponibles en dichas anualidades del Convenio para ejecución de obras, fondos por un importe de unos 34 millones de €, de los casi 95 m€ inicialmente previstos.

Todo lo anterior implicó, entre otras medidas, el reajuste de las anualidades de todas y cada una de las actuaciones en ejecución con cargo a dicho Convenio, así como el incremento del número de anualidades en la gran mayoría de ellas, para su encaje en la nueva senda recogida en la tercera modificación del Convenio que contempla la ampliación de la misma hasta el ejercicio 2017.

Así se indica que en el ejercicio 2014, y para el caso particular de la actuación que nos ocupa, el importe de obra certificado fue de 604.305,40 €.

Respecto al grado de ejecución de la citada actuación a origen, el mismo se fija en un 99,5 % estando la culminación de la misma pendiente de la resolución de una solicitud de imposición de una servidumbre forzosa de acueducto, en aplicación del art. 102.2 de la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas, para un tramo lineal de unos 380 m de conducción que resta por ejecutar".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9143 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre actuaciones en 2014 de la partida Sistema insular de depuración y reutilización de aguas residuales: El Cotillo, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 68, de 23/2/15.) (Registro de entrada núm. 1.820, de 6/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.60.- De la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre actuaciones en 2014 de la partida Sistema insular de depuración y reutilización de aguas residuales: El Cotillo, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACTUACIONES EN 2014 DE LA PARTIDA SISTEMA INSULAR DE DEPURACIÓN Y REUTILIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES: EL COTILLO

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Cabe recordar que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, aplicó durante los ejercicios 2012 y 2013 una reducción de las anualidades del Convenio de obras hidráulicas en su capítulo VII, obras gestionadas por el Gobierno de Canarias, de más de 61.000.000 €, quedando por tanto disponibles en dichas anualidades del Convenio para ejecución de obras, fondos por un importe de unos 34 millones de €, de los casi 95 m€ inicialmente previstos.

Todo lo anterior implicó, entre otras medidas, el reajuste de las anualidades de todas y cada una de las actuaciones en ejecución con cargo a dicho Convenio, así como el incremento del número de anualidades en la gran mayoría de ellas, para su encaje en la nueva senda recogida en la tercera modificación del Convenio que contempla la ampliación de la misma hasta el ejercicio 2017.

Así se indica que en el ejercicio 2014, y para el caso particular de la actuación que nos ocupa, el importe de obra certificado fue de 478.210,06 €.

Respecto al grado de ejecución de la citada actuación a origen, el mismo se fija en un 100 % estando la misma totalmente finalizada, restando únicamente la tramitación del importe de liquidación de la misma".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9154 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre cumplimiento de la Ley Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 68, de 23/2/15.) (Registro de entrada núm. 1.789, de 1/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.61.- De la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre cumplimiento de la Ley Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

CUMPLIMIENTO DE LA LEY CANARIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad da cumplimiento a la referida Ley, así como al conjunto del ordenamiento jurídico, respetando el mandato constitucional de sometimiento de su actuación al principio de legalidad.

En materia de igualdad de género, la Consejería ha realizado y realiza todas las actuaciones precisas para evitar cualquier tipo de trato diferenciado que perjudique a la mujer respecto del hombre, procurando adoptar y proponer las medidas precisas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres.

En particular, desde la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad se prepara el informe de evaluación de impacto de género respecto del anteproyecto de Ley del Presupuesto, que se incorpora a la documentación que se remite al Parlamento para la deliberación de los presupuestos anuales de la Comunidad Autónoma de Canarias. Asimismo, en el procedimiento de elaboración de las distintas disposiciones normativas instruidas y propuestas por la Consejería se incorpora el informe de evaluación del impacto de género que pueda tener el contenido de los proyectos legislativos o reglamentarios".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9155 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre cumplimiento de la Ley Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 68, de 23/2/15.) (Registro de entrada núm. 1.732, de 31/3/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.62.- De la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre cumplimiento de la Ley Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

CUMPLIMIENTO DE LA LEY CANARIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Para determinar en qué medida se han tenido en cuenta las disposiciones de la normativa en materia de igualdad entre hombres y mujeres:

- La igualdad en la promoción y la protección de la salud de hombres y mujeres desde el respeto a las diferencias biopsicosociales y la adecuación a las necesidades (Artículos 45,46 y 47 de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de la Igualdad entre hombres y mujeres).
- La integración de la perspectiva de género en el sistema sanitario público. (Asistencia o Atención, Formación e Investigación).
- La elaboración de estadísticas con perspectiva de género.
- El uso no sexista del lenguaje.
- El enfoque de género en el presupuesto.

Con carácter general, se han ido estableciendo paulatinamente medidas para la desagregación por sexo, haciendo un esfuerzo por: a) realizar un diagnóstico del estado de salud de mujeres y hombres en Canarias, basado en la bibliografía y los datos desagregados por sexo disponibles, y b) plantear objetivos tanto de mejora de las actuaciones como de generación de conocimientos que ayuden en un acercamiento más real a las necesidades en salud desde un enfoque de género. Se trata de ir detectando las posibles inequidades (desigualdades) en salud entre mujeres y hombres a lo largo de todo el ciclo vital para luego aplicar las necesarias medidas correctoras, concretadas en objetivos operativos y medidas instrumentales".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9180 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre reuniones del Consejo de Salud de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 68, de 23/2/15.)

(Registro de entrada núm. 1.733, de 31/3/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.63.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre reuniones del Consejo de Salud de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre:

REUNIONES DEL CONSEJO DE SALUD DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Dicho órgano se ha reunido en cuatro ocasiones hasta el momento".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9181 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre reuniones del Consejo de Salud de Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 68, de 23/2/15.)

(Registro de entrada núm. 1.734, de 31/3/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.64.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre reuniones del Consejo de Salud de Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre:

REUNIONES DEL CONSEJO DE SALUD DE LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Se han realizado un total de 4 reuniones".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9182 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre reuniones del Consejo de Salud de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 68, de 23/2/15.)

(Registro de entrada núm. 1.735, de 31/3/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.65.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre reuniones del Consejo de Salud de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre:

REUNIONES DEL CONSEJO DE SALUD DE GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Dicho órgano celebró reuniones en las siguientes fechas:

- 18 de diciembre de 2012.
- 8 de enero de 2014.
- 9 de abril de 2014 (I Conferencia de Salud de Gran Canaria).
- 11 de diciembre de 2014.

De las anteriores, las reuniones de los días 8 de enero, 9 de abril y 11 de diciembre de 2014 coincidieron con reuniones celebradas en las mismas fechas por el Consejo de Dirección del Área de Salud de Gran Canaria.

La próxima reunión está prevista para el 7 de abril de 2015".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9183 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre reuniones del Consejo de Salud de El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 68, de 23/2/15.)

(Registro de entrada núm. 1.736, de 31/3/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.66.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre reuniones del Consejo de Salud de El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

REUNIONES DEL CONSEJO DE SALUD DE EL HIERRO,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Se han reunido en tres ocasiones".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9184 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre reuniones del Consejo de Salud de La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 68, de 23/2/15.)

(Registro de entrada núm. 1.737, de 31/3/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.67.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre reuniones del Consejo de Salud de La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

REUNIONES DEL CONSEJO DE SALUD DE LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En referencia a la información solicitada sobre las reuniones del Consejo de Salud de La Gomera en la presente legislatura y según datos que obran en esta Dirección de Área, el Consejo de Salud se ha convocado una vez, teniendo prevista su convocatoria en el mes de Abril de 2015".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9185 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre reuniones del Consejo de Salud de La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 68, de 23/2/15.)

(Registro de entrada núm. 1.738, de 31/3/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.68.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre reuniones del Consejo de Salud de La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

REUNIONES DEL CONSEJO DE SALUD DE LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Dicho Consejo desde el año 2011 al presente se ha reunido en cinco ocasiones, estando fijada nueva fecha de convocatoria para el 9 de Abril de 2015, en Sesión Ordinaria".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9186 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre reuniones del Consejo de Salud de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 68, de 23/2/15.)

(Registro de entrada núm. 1.739, de 31/3/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.69.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre reuniones del Consejo de Salud de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

REUNIONES DEL CONSEJO DE SALUD DE TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En la presente legislatura, el Consejo de Salud de la Dirección de Área de Salud de Tenerife, se ha reunido en una ocasión hasta la fecha".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9187 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre las inspecciones sanitarias para el control de calidad del agua de baño en las playas de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(*Publicación: BOPC núm. 68, de 23/2/15.*) (*Registro de entrada núm. 1.740, de 31/3/15.*)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.70.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre las inspecciones sanitarias para el control de calidad del agua de baño en las playas de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Las inspecciones sanitarias para el control de calidad del agua de baño en las playas de Fuerteventura,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En materia de gestión de la calidad de las aguas de baño, corresponde a los Ayuntamientos el mantener las debidas condiciones de limpieza, higiene y salubridad de las playas y vigilar los posibles puntos de vertido cercanos a las playas para que no faciliten en ningún momento la contaminación de las aguas de baño ni supongan riesgos para los usuarios, conforme lo dispuesto en el Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño y la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

Los vertidos de aguas residuales al mar constituyen la principal causa de contaminación microbiológica de las playas. El órgano competente para la autorización de los vertidos al mar es la Dirección General de Protección de la Naturaleza actualmente dependiente de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad. La autorización de una planta depuradora corresponde a los Consejos Insulares de Aguas.

La vigilancia y control de calidad del afluente y efluente de las plantas depuradoras municipales corresponde a cada uno de los ayuntamientos en los que se ubican, salvo que haya una delegación expresa y aceptada por los Consejos Insulares de Aguas, así como cuando la planta depuradora da servicio a las aguas residuales de varios municipios.

Finalmente, el órgano competente para el control de los vertidos al mar de cualquier naturaleza es la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, que tiene la potestad sancionadora.

Por su parte, corresponde a la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, desarrollar la ejecución de actuaciones y programas en materia de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. El Servicio Canario de la Salud, a través de la Dirección General de Salud Pública, controla e inspecciona las condiciones higiénico-sanitarias de funcionamiento y desarrollo de actividades de recreo y asistencia pública y, en general, del medio en que se desenvuelve la vida humana, conforme lo dispuesto en la Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias, y el Decreto 32/1995, de organización y funcionamiento del Servicio Canario de la Salud. En este marco, se establece anualmente un Programa de Vigilancia Sanitaria de aguas de baño de Canarias, comprensivo de las actuaciones que se informan a continuación:

Inspecciones sanitarias zonas de baño Fuerteventura 2011-2014			
Número de inspecciones sanitarias y muestreos realizados	1.564		
Determinaciones analíticas realizadas	3.124		
Situaciones de posibles contaminaciones microbiológicas estudiadas	9	2 en P. Corralejo Viejo 1 en P. La Guirra 3 en P. Muelle Viejo 1 en P. El Muellito 1 en P. Pozo Negro 1 en P. Los Pozos	
Situaciones de contaminación microbiológica confirmadas	6	1 en P. Corralejo Viejo 1 en P. La Guirra 3 en P. Muelle Viejo 1 en P. Los Pozos	

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9188 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre las inspecciones sanitarias para el control de calidad del agua de baño en las playas de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(*Publicación: BOPC núm. 68, de 23/2/15.*) (*Registro de entrada núm. 1.741, de 31/3/15.*)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.71.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre las inspecciones sanitarias para el control de calidad del agua de baño en las playas de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LAS INSPECCIONES SANITARIAS PARA EL CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA DE BAÑO EN LAS PLAYAS DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En materia de gestión de la calidad de las aguas de baño, corresponde a los Ayuntamientos el mantener las debidas condiciones de limpieza, higiene y salubridad de las playas y vigilar los posibles puntos de vertido cercanos a las playas para que no faciliten en ningún momento la contaminación de las aguas de baño ni supongan riesgos para los usuarios, conforme lo dispuesto en el Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño y la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

Los vertidos de aguas residuales al mar constituyen la principal causa de contaminación microbiológica de las playas. El órgano competente para la autorización de los vertidos al mar es la Dirección General de Protección de la Naturaleza actualmente dependiente de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad. La autorización de una planta depuradora corresponde a los Consejos Insulares de Aguas.

La vigilancia y control de calidad del afluente y efluente de las plantas depuradoras municipales corresponde a cada uno de los ayuntamientos en los que se ubican, salvo que haya una delegación expresa y aceptada por los Consejos Insulares de Aguas, así como cuando la planta depuradora da servicio a las aguas residuales de varios municipios.

Finalmente, el órgano competente para el control de los vertidos al mar de cualquier naturaleza es la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, que tiene la potestad sancionadora.

Por su parte, corresponde a la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, desarrollar la ejecución de actuaciones y programas en materia de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. El Servicio Canario de la Salud, a través de la Dirección General de Salud Pública, controla e inspecciona las condiciones higiénico-sanitarias de funcionamiento y desarrollo de actividades de recreo y asistencia pública y, en general, del medio en que se desenvuelve la vida humana, conforme lo dispuesto en la Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias, y el Decreto 32/1995, de organización y funcionamiento del Servicio Canario de la Salud. En este marco, se establece anualmente un Programa de Vigilancia Sanitaria de aguas de baño de Canarias, comprensivo de las actuaciones que se informan a continuación:

- Playa de Corralejo Viejo (La Oliva): contaminación detectada en muestra tomada el 06/03/13, en situación de alerta por lluvias, viento y fenómenos costeros adversos. Se efectúa apertura de situación de incidencia y seguimiento. Recomendación general de mantenerse alejado de la costa por parte de la Dirección General de Seguridad y Emergencias debido a la situación de alerta meteorológica. Acceso a la playa cerrado por parte del Ayuntamiento de la Oliva.
- Playa de la Guirra (Antigua): contaminación detectada en muestra tomada el 06/03/13, en situación de Alerta por lluvias, viento y fenómenos costeros adversos. Se efectúa apertura de situación de incidencia y seguimiento. Recomendación general de mantenerse alejado de la costa, por parte de la Dirección General de Seguridad y Emergencias, debido a la situación de alerta meteorológica.
- Playa Muelle Viejo (La Oliva): contaminación detectada en muestra tomada el día 25/07/12. Se efectúa apertura de situación de incidencia y seguimiento. El 26/07/12 se comunica al Ayuntamiento de La Oliva la prohibición de baño en esta playa como medida de protección de la salud, comprobándose posteriormente la efectiva adopción de la misma.
- Playa Muelle Viejo (La Oliva): contaminación detectada en muestra tomada el día 24/06/13. Se efectúa apertura de situación de incidencia y seguimiento. El 25/06/12 se comunica al Ayuntamiento de la Oliva la prohibición de baño en esta playa como medida de protección de la salud, comprobándose posteriormente la efectiva adopción de la misma.
- Playa Muelle Viejo (La Oliva): contaminación detectada en muestra tomada el día 13/10/14. Se efectúa apertura de situación de incidencia y seguimiento. El 25/06/12 se comunica al Ayuntamiento de la Oliva la prohibición de baño en esta playa como medida de protección de la salud, comprobándose posteriormente la efectiva adopción de la misma. Se ordena al Ayuntamiento investigar la causa de la contaminación microbiológica y tomar las medidas correctoras adecuadas.
- Playa Los Pozos (Puerto del Rosario): contaminación detectada en inspección visual y muestreo realizados el día 24/09/12. Se efectúa apertura de situación de incidencia y seguimiento. El mismo día 24/09/12 se comunica al Ayuntamiento de Puerto del Rosario la prohibición de baño como medida de protección de la salud, comprobándose posteriormente la efectiva adopción de la misma".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9189 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre las inspecciones sanitarias para el control de calidad del agua de baño en las playas de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(*Publicación: BOPC núm. 68, de 23/2/15.*) (*Registro de entrada núm. 1.742, de 31/3/15.*)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.72.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre las inspecciones sanitarias para el control de calidad del agua de baño en las playas de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Las inspecciones sanitarias para el control de calidad del agua de baño en las playas de Fuerteventura,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En materia de gestión de la calidad de las aguas de baño, corresponde a los Ayuntamientos el mantener las debidas condiciones de limpieza, higiene y salubridad de las playas y vigilar los posibles puntos de vertido cercanos a las playas para que no faciliten en ningún momento la contaminación de las aguas de baño ni supongan riesgos para los usuarios, conforme lo dispuesto en el Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño y la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

Los vertidos de aguas residuales al mar constituyen la principal causa de contaminación microbiológica de las playas. El órgano competente para la autorización de los vertidos al mar es la Dirección General de Protección de la Naturaleza actualmente dependiente de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad. La autorización de una planta depuradora corresponde a los Consejos Insulares de Aguas.

La vigilancia y control de calidad del afluente y efluente de las plantas depuradoras municipales corresponde a cada uno de los ayuntamientos en los que se ubican, salvo que haya una delegación expresa y aceptada por los Consejos Insulares de Aguas, así como cuando la planta depuradora da servicio a las aguas residuales de varios municipios.

Finalmente, el órgano competente para el control de los vertidos al mar de cualquier naturaleza es la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, que tiene la potestad sancionadora.

Por su parte, corresponde a la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, desarrollar la ejecución de actuaciones y programas en materia de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. El Servicio Canario de la Salud, a través de la Dirección General de Salud Pública, controla e inspecciona las condiciones higiénico-sanitarias de funcionamiento y desarrollo de actividades de recreo y asistencia pública y, en general, del medio en que se desenvuelve la vida humana, conforme lo dispuesto en la Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias, y el Decreto 32/1995, de organización y funcionamiento del Servicio Canario de la Salud. En este marco, se establece anualmente un Programa de Vigilancia Sanitaria de aguas de baño de Canarias, comprensivo de las actuaciones que se informan a continuación:

- Playa de Corralejo Viejo (La Oliva): contaminación detectada en muestra tomada el 06/03/13, en situación de alerta por lluvias, viento y fenómenos costeros adversos. Se efectúa apertura de situación de incidencia y seguimiento. Recomendación general de mantenerse alejado de la costa por parte de la Dirección General de Seguridad y Emergencias debido a la situación de alerta meteorológica. Acceso a la playa cerrado por parte del Ayuntamiento de la Oliva.
- Playa de la Guirra (Antigua): contaminación detectada en muestra tomada el 06/03/13, en situación de Alerta por lluvias, viento y fenómenos costeros adversos. Se efectúa apertura de situación de incidencia y seguimiento. Recomendación general de mantenerse alejado de la costa, por parte de la Dirección General de Seguridad y Emergencias, debido a la situación de alerta meteorológica.
- Playa Muelle Viejo (La Oliva): contaminación detectada en muestra tomada el día 25/07/12. Se efectúa apertura de situación de incidencia y seguimiento. El 26/07/12 se comunica al Ayuntamiento de La Oliva la prohibición de baño en esta playa como medida de protección de la salud, comprobándose posteriormente la efectiva adopción de la misma.
- Playa Muelle Viejo (La Oliva): contaminación detectada en muestra tomada el día 24/06/13. Se efectúa apertura de situación de incidencia y seguimiento. El 25/06/12 se comunica al Ayuntamiento de la Oliva la prohibición de baño en esta playa como medida de protección de la salud, comprobándose posteriormente la efectiva adopción de la misma.
- Playa Muelle Viejo (La Oliva): contaminación detectada en muestra tomada el día 13/10/14. Se efectúa apertura de situación de incidencia y seguimiento. El 25/06/12 se comunica al Ayuntamiento de la Oliva la prohibición de baño en esta playa como medida de protección de la salud, comprobándose posteriormente la efectiva adopción de la misma. Se ordena al Ayuntamiento investigar la causa de la contaminación microbiológica y tomar las medidas correctoras adecuadas.

• Playa Los Pozos (Puerto del Rosario): contaminación detectada en inspección visual y muestreo realizados el día 24/09/12. Se efectúa apertura de situación de incidencia y seguimiento. El mismo día 24/09/12 se comunica al Ayuntamiento de Puerto del Rosario la prohibición de baño como medida de protección de la salud, comprobándose posteriormente la efectiva adopción de la misma".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9190 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre las inspecciones sanitarias para el control de calidad del agua de baño en las playas de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 68, de 23/2/15.)

(Registro de entrada núm. 1.743, de 31/3/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.73.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre las inspecciones sanitarias para el control de calidad del agua de baño en las playas de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LAS INSPECCIONES SANITARIAS PARA EL CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA DE BAÑO EN LAS PLAYAS DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En materia de gestión de la calidad de las aguas de baño, corresponde a los Ayuntamientos el mantener las debidas condiciones de limpieza, higiene y salubridad de las playas y vigilar los posibles puntos de vertido cercanos a las playas para que no faciliten en ningún momento la contaminación de las aguas de baño ni supongan riesgos para los usuarios, conforme lo dispuesto en el Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño y la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

Los vertidos de aguas residuales al mar constituyen la principal causa de contaminación microbiológica de las playas. El órgano competente para la autorización de los vertidos al mar es la Dirección General de Protección de la Naturaleza actualmente dependiente de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad. La autorización de una planta depuradora corresponde a los Consejos Insulares de Aguas.

La vigilancia y control de calidad del afluente y efluente de las plantas depuradoras municipales corresponde a cada uno de los ayuntamientos en los que se ubican, salvo que haya una delegación expresa y aceptada por los Consejos Insulares de Aguas, así como cuando la planta depuradora da servicio a las aguas residuales de varios municipios.

Finalmente, el órgano competente para el control de los vertidos al mar de cualquier naturaleza es la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, que tiene la potestad sancionadora.

Por su parte, corresponde a la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, desarrollar la ejecución de actuaciones y programas en materia de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. El Servicio Canario de la Salud, a través de la Dirección General de Salud Pública, controla e inspecciona las condiciones higiénico-sanitarias de funcionamiento y desarrollo de actividades de recreo y asistencia pública y, en general,

del medio en que se desenvuelve la vida humana, conforme lo dispuesto en la Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias, y el Decreto 32/1995, de organización y funcionamiento del Servicio Canario de la Salud. En este marco, se establece anualmente un Programa de Vigilancia Sanitaria de aguas de baño de Canarias, comprensivo de las actuaciones que se informan a continuación:

- Playa de Corralejo Viejo (La Oliva): contaminación detectada en muestra tomada el 06/03/13, en situación de alerta por lluvias, viento y fenómenos costeros adversos. Se efectúa apertura de situación de incidencia y seguimiento. Recomendación general de mantenerse alejado de la costa por parte de la Dirección General de Seguridad y Emergencias debido a la situación de alerta meteorológica. Acceso a la playa cerrado por parte del Ayuntamiento de la Oliva.
- Playa de la Guirra (Antigua): contaminación detectada en muestra tomada el 06/03/13, en situación de Alerta por lluvias, viento y fenómenos costeros adversos. Se efectúa apertura de situación de incidencia y seguimiento. Recomendación general de mantenerse alejado de la costa, por parte de la Dirección General de Seguridad y Emergencias, debido a la situación de alerta meteorológica.
- Playa Muelle Viejo (La Oliva): contaminación detectada en muestra tomada el día 25/07/12. Se efectúa apertura de situación de incidencia y seguimiento. El 26/07/12 se comunica al Ayuntamiento de La Oliva la prohibición de baño en esta playa como medida de protección de la salud, comprobándose posteriormente la efectiva adopción de la misma
- Playa Muelle Viejo (La Oliva): contaminación detectada en muestra tomada el día 24/06/13. Se efectúa apertura de situación de incidencia y seguimiento. El 25/06/12 se comunica al Ayuntamiento de la Oliva la prohibición de baño en esta playa como medida de protección de la salud, comprobándose posteriormente la efectiva adopción de la misma.
- Playa Muelle Viejo (La Oliva): contaminación detectada en muestra tomada el día 13/10/14. Se efectúa apertura de situación de incidencia y seguimiento. El 25/06/12 se comunica al Ayuntamiento de la Oliva la prohibición de baño en esta playa como medida de protección de la salud, comprobándose posteriormente la efectiva adopción de la misma. Se ordena al Ayuntamiento investigar la causa de la contaminación microbiológica y tomar las medidas correctoras adecuadas.
- Playa Los Pozos (Puerto del Rosario): contaminación detectada en inspección visual y muestreo realizados el día 24/09/12. Se efectúa apertura de situación de incidencia y seguimiento. El mismo día 24/09/12 se comunica al Ayuntamiento de Puerto del Rosario la prohibición de baño como medida de protección de la salud, comprobándose posteriormente la efectiva adopción de la misma".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9191 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre las inspecciones sanitarias para el control de calidad del agua de baño en las playas de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 68, de 23/2/15.) (Registro de entrada núm. 1.744, de 31/3/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.74.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre las inspecciones sanitarias para el control de calidad del agua de baño en las playas de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Las inspecciones sanitarias para el control de calidad del agua de baño en las playas de Fuerteventura,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En materia de gestión de la calidad de las aguas de baño, corresponde a los Ayuntamientos el mantener las debidas condiciones de limpieza, higiene y salubridad de las playas y vigilar los posibles puntos de vertido cercanos a las playas para que no faciliten en ningún momento la contaminación de las aguas de baño ni supongan riesgos para los usuarios, conforme lo dispuesto en el Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño y la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

Los vertidos de aguas residuales al mar constituyen la principal causa de contaminación microbiológica de las playas. El órgano competente para la autorización de los vertidos al mar es la Dirección General de Protección de la Naturaleza actualmente dependiente de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad. La autorización de una planta depuradora corresponde a los Consejos Insulares de Aguas.

La vigilancia y control de calidad del afluente y efluente de las plantas depuradoras municipales corresponde a cada uno de los ayuntamientos en los que se ubican, salvo que haya una delegación expresa y aceptada por los Consejos Insulares de Aguas, así como cuando la planta depuradora da servicio a las aguas residuales de varios municipios.

Finalmente, el órgano competente para el control de los vertidos al mar de cualquier naturaleza es la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, que tiene la potestad sancionadora.

Por su parte, corresponde a la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, desarrollar la ejecución de actuaciones y programas en materia de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. El Servicio Canario de la Salud, a través de la Dirección General de Salud Pública, controla e inspecciona las condiciones higiénico-sanitarias de funcionamiento y desarrollo de actividades de recreo y asistencia pública y, en general, del medio en que se desenvuelve la vida humana, conforme lo dispuesto en la Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias, y el Decreto 32/1995, de organización y funcionamiento del Servicio Canario de la Salud. En este marco, se establece anualmente un Programa de Vigilancia Sanitaria de aguas de baño de Canarias, comprensivo de las actuaciones que se informan a continuación:

- Playa de Corralejo Viejo (La Oliva): contaminación detectada en muestra tomada el 06/03/13, en situación de alerta por lluvias, viento y fenómenos costeros adversos. Se efectúa apertura de situación de incidencia y seguimiento. Recomendación general de mantenerse alejado de la costa por parte de la Dirección General de Seguridad y Emergencias debido a la situación de alerta meteorológica. Acceso a la playa cerrado por parte del Ayuntamiento de la Oliva.
- Playa de la Guirra (Antigua): contaminación detectada en muestra tomada el 06/03/13, en situación de Alerta por lluvias, viento y fenómenos costeros adversos. Se efectúa apertura de situación de incidencia y seguimiento. Recomendación general de mantenerse alejado de la costa, por parte de la Dirección General de Seguridad y Emergencias, debido a la situación de alerta meteorológica.
- Playa Muelle Viejo (La Oliva): contaminación detectada en muestra tomada el día 25/07/12. Se efectúa apertura de situación de incidencia y seguimiento. El 26/07/12 se comunica al Ayuntamiento de La Oliva la prohibición de baño en esta playa como medida de protección de la salud, comprobándose posteriormente la efectiva adopción de la misma.
- Playa Muelle Viejo (La Oliva): contaminación detectada en muestra tomada el día 24/06/13. Se efectúa apertura de situación de incidencia y seguimiento. El 25/06/12 se comunica al Ayuntamiento de la Oliva la prohibición de baño en esta playa como medida de protección de la salud, comprobándose posteriormente la efectiva adopción de la misma.
- Playa Muelle Viejo (La Oliva): contaminación detectada en muestra tomada el día 13/10/14. Se efectúa apertura de situación de incidencia y seguimiento. El 25/06/12 se comunica al Ayuntamiento de la Oliva la prohibición de baño en esta playa como medida de protección de la salud, comprobándose posteriormente la efectiva adopción de la misma. Se ordena al Ayuntamiento investigar la causa de la contaminación microbiológica y tomar las medidas correctoras adecuadas.
- Playa Los Pozos (Puerto del Rosario): contaminación detectada en inspección visual y muestreo realizados el día 24/09/12. Se efectúa apertura de situación de incidencia y seguimiento. El mismo día 24/09/12 se comunica al Ayuntamiento de Puerto del Rosario la prohibición de baño como medida de protección de la salud, comprobándose posteriormente la efectiva adopción de la misma".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9192 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre las inspecciones sanitarias para el control de calidad del agua de baño en las playas de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(*Publicación: BOPC núm. 68, de 23/2/15.*) (*Registro de entrada núm. 1.745, de 31/3/15.*)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.75.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre las inspecciones sanitarias para el control de calidad del agua de baño en las playas de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Las inspecciones sanitarias para el control de calidad del agua de baño en las playas de Fuerteventura,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En materia de gestión de la calidad de las aguas de baño, corresponde a los Ayuntamientos el mantener las debidas condiciones de limpieza, higiene y salubridad de las playas y vigilar los posibles puntos de vertido cercanos a las playas para que no faciliten en ningún momento la contaminación de las aguas de baño ni supongan riesgos para los usuarios, conforme lo dispuesto en el Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño y la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

Los vertidos de aguas residuales al mar constituyen la principal causa de contaminación microbiológica de las playas. El órgano competente para la autorización de los vertidos al mar es la Dirección General de Protección de la Naturaleza actualmente dependiente de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad. La autorización de una planta depuradora corresponde a los Consejos Insulares de Aguas.

La vigilancia y control de calidad del afluente y efluente de las plantas depuradoras municipales corresponde a cada uno de los ayuntamientos en los que se ubican, salvo que haya una delegación expresa y aceptada por los Consejos Insulares de Aguas, así como cuando la planta depuradora da servicio a las aguas residuales de varios municipios.

Finalmente, el órgano competente para el control de los vertidos al mar de cualquier naturaleza es la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, que tiene la potestad sancionadora.

Por su parte, corresponde a la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, desarrollar la ejecución de actuaciones y programas en materia de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. El Servicio Canario de la Salud, a través de la Dirección General de Salud Pública, controla e inspecciona las condiciones higiénico-sanitarias de funcionamiento y desarrollo de actividades de recreo y asistencia pública y, en general, del medio en que se desenvuelve la vida humana, conforme lo dispuesto en la Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias, y el Decreto 32/1995, de organización y funcionamiento del Servicio Canario de la Salud. En este marco, se establece anualmente un Programa de Vigilancia Sanitaria de aguas de baño de Canarias, comprensivo de las actuaciones que se informan a continuación:

• Playa de Corralejo Viejo (La Oliva): contaminación detectada en muestra tomada el 06/03/13, en situación de alerta por lluvias, viento y fenómenos costeros adversos. Se efectúa apertura de situación de incidencia y seguimiento. Recomendación general de mantenerse alejado de la costa por parte de la Dirección General de Seguridad y Emergencias debido a la situación de alerta meteorológica. Acceso a la playa cerrado por parte del Ayuntamiento de la Oliva.

- Playa de la Guirra (Antigua): contaminación detectada en muestra tomada el 06/03/13, en situación de Alerta por lluvias, viento y fenómenos costeros adversos. Se efectúa apertura de situación de incidencia y seguimiento. Recomendación general de mantenerse alejado de la costa, por parte de la Dirección General de Seguridad y Emergencias, debido a la situación de alerta meteorológica.
- Playa Muelle Viejo (La Oliva): contaminación detectada en muestra tomada el día 25/07/12. Se efectúa apertura de situación de incidencia y seguimiento. El 26/07/12 se comunica al Ayuntamiento de La Oliva la prohibición de baño en esta playa como medida de protección de la salud, comprobándose posteriormente la efectiva adopción de la misma.
- Playa Muelle Viejo (La Oliva): contaminación detectada en muestra tomada el día 24/06/13. Se efectúa apertura de situación de incidencia y seguimiento. El 25/06/12 se comunica al Ayuntamiento de la Oliva la prohibición de baño en esta playa como medida de protección de la salud, comprobándose posteriormente la efectiva adopción de la misma.
- Playa Muelle Viejo (La Oliva): contaminación detectada en muestra tomada el día 13/10/14. Se efectúa apertura de situación de incidencia y seguimiento. El 25/06/12 se comunica al Ayuntamiento de la Oliva la prohibición de baño en esta playa como medida de protección de la salud, comprobándose posteriormente la efectiva adopción de la misma. Se ordena al Ayuntamiento investigar la causa de la contaminación microbiológica y tomar las medidas correctoras adecuadas.
- Playa Los Pozos (Puerto del Rosario): contaminación detectada en inspección visual y muestreo realizados el día 24/09/12. Se efectúa apertura de situación de incidencia y seguimiento. El mismo día 24/09/12 se comunica al Ayuntamiento de Puerto del Rosario la prohibición de baño como medida de protección de la salud, comprobándose posteriormente la efectiva adopción de la misma".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9193 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre el control de calidad del agua de baño en la Playa de los Pozos, Puerto del Rosario, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 68, de 23/2/15.) (Registro de entrada núm. 1.746, de 31/3/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.76.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre el control de calidad del agua de baño en la Playa de los Pozos, Puerto del Rosario, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA DE BAÑO EN LA PLAYA DE LOS POZOS, PUERTO DEL ROSARIO,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En materia de gestión de la calidad de las aguas de baño, corresponde a los Ayuntamientos el mantener las debidas condiciones de limpieza, higiene y salubridad de las playas y vigilar los posibles puntos de vertido cercanos a las playas para que no faciliten en ningún momento la contaminación de las aguas de baño ni supongan riesgos

para los usuarios, conforme lo dispuesto en el Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño y la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

Los vertidos de aguas residuales al mar constituyen la principal causa de contaminación microbiológica de las playas. El órgano competente para la autorización de los vertidos al mar es la Dirección General de Protección de la Naturaleza actualmente dependiente de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad. La autorización de una planta depuradora corresponde a los Consejos Insulares de Aguas.

La vigilancia y control de calidad del afluente y efluente de las plantas depuradoras municipales corresponde a cada uno de los ayuntamientos en los que se ubican, salvo que haya una delegación expresa y aceptada por los Consejos Insulares de Aguas, así como cuando la planta depuradora da servicio a las aguas residuales de varios municipios.

Finalmente, el órgano competente para el control de los vertidos al mar de cualquier naturaleza es la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, que tiene la potestad sancionadora.

Por su parte, corresponde a la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, desarrollar la ejecución de actuaciones y programas en materia de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. El Servicio Canario de la Salud, a través de la Dirección General de Salud Pública, controla e inspecciona las condiciones higiénico-sanitarias de funcionamiento y desarrollo de actividades de recreo y asistencia pública y, en general, del medio en que se desenvuelve la vida humana, conforme lo dispuesto en la Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias, y el Decreto 32/1995, de organización y funcionamiento del Servicio Canario de la Salud. En este marco, se establece anualmente un Programa de Vigilancia Sanitaria de aguas de baño de Canarias, comprensivo de las actuaciones que se informan a continuación:

Para esta zona de baño se han efectuado un total de 37 inspecciones sanitarias y tomas de muestras".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9194 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre el control de calidad del agua de baño en la Playa de los Pozos, Puerto del Rosario, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 68, de 23/2/15.) (Registro de entrada núm. 1.747, de 31/3/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.77.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre el control de calidad del agua de baño en la Playa de los Pozos, Puerto del Rosario, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA DE BAÑO EN LA PLAYA DE LOS POZOS, PUERTO DEL ROSARIO,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En materia de gestión de la calidad de las aguas de baño, corresponde a los Ayuntamientos el mantener las debidas condiciones de limpieza, higiene y salubridad de las playas y vigilar los posibles puntos de vertido cercanos a las playas para que no faciliten en ningún momento la contaminación de las aguas de baño ni supongan riesgos

para los usuarios, conforme lo dispuesto en el Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño y la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

Los vertidos de aguas residuales al mar constituyen la principal causa de contaminación microbiológica de las playas. El órgano competente para la autorización de los vertidos al mar es la Dirección General de Protección de la Naturaleza actualmente dependiente de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad. La autorización de una planta depuradora corresponde a los Consejos Insulares de Aguas.

La vigilancia y control de calidad del afluente y efluente de las plantas depuradoras municipales corresponde a cada uno de los ayuntamientos en los que se ubican, salvo que haya una delegación expresa y aceptada por los Consejos Insulares de Aguas, así como cuando la planta depuradora da servicio a las aguas residuales de varios municipios.

Finalmente, el órgano competente para el control de los vertidos al mar de cualquier naturaleza es la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, que tiene la potestad sancionadora.

Por su parte, corresponde a la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, desarrollar la ejecución de actuaciones y programas en materia de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. El Servicio Canario de la Salud, a través de la Dirección General de Salud Pública, controla e inspecciona las condiciones higiénico-sanitarias de funcionamiento y desarrollo de actividades de recreo y asistencia pública y, en general, del medio en que se desenvuelve la vida humana, conforme lo dispuesto en la Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias, y el Decreto 32/1995, de organización y funcionamiento del Servicio Canario de la Salud. En este marco, se establece anualmente un Programa de Vigilancia Sanitaria de aguas de baño de Canarias, comprensivo de las actuaciones que se informan a continuación:

- Playa Los Pozos (Puerto del Rosario): contaminación detectada en inspección visual y muestreo realizados el día 24/09/12. Se efectúa apertura de situación de incidencia y seguimiento. El mismo día 24/09/12 se comunica al Ayuntamiento de Puerto del Rosario la prohibición de baño como medida de protección de la salud, comprobándose posteriormente la efectiva adopción de la misma".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9195 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre el control de calidad del agua de baño en la Playa de los Pozos, Puerto del Rosario, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 68, de 23/2/15.) (Registro de entrada núm. 1.748, de 31/3/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.78.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre el control de calidad del agua de baño en la Playa de los Pozos, Puerto del Rosario, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA DE BAÑO EN LA PLAYA DE LOS POZOS, PUERTO DEL ROSARIO,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En materia de gestión de la calidad de las aguas de baño, corresponde a los Ayuntamientos el mantener las debidas condiciones de limpieza, higiene y salubridad de las playas y vigilar los posibles puntos de vertido cercanos a las playas para que no faciliten en ningún momento la contaminación de las aguas de baño ni supongan riesgos para los usuarios, conforme lo dispuesto en el Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño y la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

Los vertidos de aguas residuales al mar constituyen la principal causa de contaminación microbiológica de las playas. El órgano competente para la autorización de los vertidos al mar es la Dirección General de Protección de la Naturaleza actualmente dependiente de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad. La autorización de una planta depuradora corresponde a los Consejos Insulares de Aguas.

La vigilancia y control de calidad del afluente y efluente de las plantas depuradoras municipales corresponde a cada uno de los ayuntamientos en los que se ubican, salvo que haya una delegación expresa y aceptada por los Consejos Insulares de Aguas, así como cuando la planta depuradora da servicio a las aguas residuales de varios municipios.

Finalmente, el órgano competente para el control de los vertidos al mar de cualquier naturaleza es la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, que tiene la potestad sancionadora.

Por su parte, corresponde a la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, desarrollar la ejecución de actuaciones y programas en materia de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. El Servicio Canario de la Salud, a través de la Dirección General de Salud Pública, controla e inspecciona las condiciones higiénico-sanitarias de funcionamiento y desarrollo de actividades de recreo y asistencia pública y, en general, del medio en que se desenvuelve la vida humana, conforme lo dispuesto en la Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias, y el Decreto 32/1995, de organización y funcionamiento del Servicio Canario de la Salud. En este marco, se establece anualmente un Programa de Vigilancia Sanitaria de aguas de baño de Canarias, comprensivo de las actuaciones que se informan a continuación:

• Playa Los Pozos (Puerto del Rosario): contaminación detectada en inspección visual y muestreo realizados el día 24/09/12. Se efectúa apertura de situación de incidencia y seguimiento. El mismo día 24/09/12 se comunica al Ayuntamiento de Puerto del Rosario la prohibición de baño como medida de protección de la salud, comprobándose posteriormente la efectiva adopción de la misma".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9196 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre trabajadores sociales en los hospitales públicos, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 68, de 23/2/15.)

(Registro de entrada núm. 1.749, de 31/3/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.79.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre trabajadores sociales en los hospitales públicos, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre:

TRABAJADORES SOCIALES EN LOS HOSPITALES PÚBLICOS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En los hospitales del SCS, a fecha actual, trabajan 57 trabajadores sociales".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9197 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre pacientes con alta médica ocupando camas hospitalarias en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 68, de 23/2/15.) (Registro de entrada núm. 1.750, de 31/3/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.80.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre pacientes con alta médica ocupando camas hospitalarias en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre:

PACIENTES CON ALTA MÉDICA OCUPANDO CAMAS HOSPITALARIAS EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

El número de pacientes que habiendo recibido el alta médica se mantienen ocupando camas hospitalarias es de cinco, habiendo recibido el alta hospitalaria en las siguientes fechas:

- Paciente 1: 27 de marzo de 2008
- Paciente 2: 25 de junio de 2014
- Paciente 3: 18 de diciembre de 2014
- Paciente 4: 2 de diciembre de 2014
- Paciente 5: 7 de febrero de 2015.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9198 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre camas hospitalarias ocupadas por usuarios con alta médica en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 68, de 23/2/15.) (Registro de entrada núm. 1.751, de 31/3/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.81.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre camas hospitalarias ocupadas por usuarios con alta médica en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre:

CAMAS HOSPITALARIAS OCUPADAS POR USUARIOS CON ALTA MÉDICA EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La isla de Fuerteventura dispone solamente de dos recursos residenciales sociosanitarios, uno para personas mayores y otro para personas con discapacidad, cuya capacidad es de 60 y 14 plazas respectivamente.

Esta situación se ha denunciado reiteradamente, ya que, la ocupación de camas hospitalarias por personas que disponiendo del alta médica continúe por no tener apoyo familiar ni social que impida ejecutar dicha alta se alarga hasta que en algunos de esos centros residenciales se produzcan vacantes, fundamentalmente en el de mayores.

La Consejería de Sanidad tiene conocimiento de la existencia de camas hospitalarias ocupadas por usuarios con alta médica en el Hospital General, a través, de la queja realizada por la Gerencia de Servicios Sanitarios y Dirección médica del Hospital General de Fuerteventura, no solo durante esta legislatura sino en las anteriores a la misma".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9199 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre camas sociosanitarias para pacientes con alta médica ocupando camas hospitalarias en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 68, de 23/2/15.) (Registro de entrada núm. 1.752, de 31/3/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.82.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre camas sociosanitarias para pacientes con alta médica ocupando camas hospitalarias en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre:

CAMAS SOCIOSANITARIAS PARA PACIENTES CON ALTA MÉDICA OCUPANDO CAMAS HOSPITALARIAS EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Dado el incremento de la población de personas mayores y la imposibilidad de materializar el alta de aquellas personas que no disponen de apoyo familiar o recursos sociales que le permitan salir del entorno hospitalario, se ha comunicado en repetidas ocasiones esta situación irregular a la Consejería competente en materia social".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9200 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre convenios con entidades privadas de Fuerteventura para camas sociosanitarias para pacientes con alta médica ocupando camas hospitalarias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 68, de 23/2/15.)

(Registro de entrada núm. 1.753, de 31/3/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.83.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre convenios con entidades privadas de Fuerteventura para camas sociosanitarias para pacientes con alta médica ocupando camas hospitalarias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre:

CONVENIOS CON ENTIDADES PRIVADAS DE FUERTEVENTURA PARA CAMAS SOCIOSANITARIAS PARA PACIENTES CON ALTA MÉDICA OCUPANDO CAMAS HOSPITALARIAS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Los convenios para la gestión de camas sociosanitarias son competencia del Cabildo Insular de Fuerteventura, que puede asumir una gestión directa o bien establecer convenio con empresas privadas".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9206 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre los puntos de encuentro familiar en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 68, de 23/2/15.)

(Registro de entrada núm. 1.829, de 8/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.84.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre los puntos de encuentro familiar en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LOS PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR EN FUERTEVENTURA,

PE-9206

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Como es sabido, este necesario recurso social se desarrolla por iniciativa pública o privada y, para su fomento, se creó una línea de subvenciones en el año 2006 que se gestiona por la Viceconsejería de Justicia en el marco de las acciones del Plan de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres.

En todos los Puntos de Encuentro Familiar gestionados por administraciones públicas, la aportación del Gobierno de Canarias se ha destinado siempre a cofinanciar un porcentaje del gasto corriente del funcionamiento de estos servicios.

Actualmente en las islas están en funcionamiento el Punto de Encuentro Familiar de Gran Canaria, cuya gestión es llevada a cabo por el Cabildo insular, y otros dos centros en Tenerife, en Santa Cruz de Tenerife y en La Orotava, gestionados por la Fundación Canaria Centro de Atención a la Familia y subvencionados por la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias y el Cabildo insular de Tenerife.

Cumpliendo con lo dispuesto en La Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombre, en concreto con lo referido al art. 51.5 en el que se dice que 'La Administración autonómica, como responsable de su creación, propiciará acuerdos y establecerá Puntos de Encuentro Familiar en cada una de las siete islas, de acuerdo con la normativa vigente'. Y conforme a lo que dispone el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, aprobado por el Decreto 331/2011, de 22 de diciembre, atribuye a esta Consejería, en sus artículos 38, letra d), y 74.2, letra i), competencias para la promoción, fomento y apoyo de los puntos de encuentro familiar

La Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias ya dispone del primer texto del futuro decreto que tiene por objeto regular la organización y funcionamiento de los Puntos de Encuentro Familiar que desarrollen su actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma, ya sean de titularidad pública o privada.

La aprobación de una norma específica sobre Puntos de Encuentro Familiar es un mecanismo útil para establecer los requisitos esenciales de la actuación de estos centros y garantizar la igualdad de trato a cualquier usuario.

Con este decreto se genera el marco básico que garantiza a los Puntos de Encuentro Familiar una organización y funcionamiento homogéneos en todo el territorio de la Comunidad Autónoma.

Las disposiciones previstas en este borrador de Decreto, elaborado por la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, el cual se ha dado traslado a la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por ser el órgano competente en la materia, determinan el marco normativo básico al que deben sujetarse los Puntos de Encuentro Familiar que desarrollen sus actividades en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias tratando, con ello, de establecer unas garantías mínimas de calidad para un servicio de este tipo.

En esta norma se regula el objeto y naturaleza, así como los objetivos y principios rectores de actuación a los que se ha de ajustar la intervención realizada en los Puntos de Encuentro Familiar.

Asimismo, el futuro texto normativo aborda los derechos y deberes de las personas usuarias, las normas de funcionamiento interno de los centros, los tipos de intervención, la temporalidad, las vías de acceso y procedimiento de derivación, el seguimiento, la suspensión y finalización de la intervención.

Esta Consejería pretende continuar trabajando durante el 2015 en la consolidación y desarrollo del PEF en todo el territorio canario, si bien, para ello habrá que estar a lo presupuestado para nuestra línea de subvención e iniciativas solventes que a tal efecto se presten.

Por último, indicar que esta Consejería no ha recibido petición alguna, de carácter formal, por parte de las corporaciones locales y privadas de la Isla de Fuerteventura para la posible implantación de un Punto de Encuentro Familiar en la misma".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9207 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre los puntos de encuentro familiar en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 68, de 23/2/15.) (Registro de entrada núm. 1.829, de 8/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.85.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre los puntos de encuentro familiar en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LOS PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR EN FUERTEVENTURA,

PE-9207

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Como es sabido, este necesario recurso social se desarrolla por iniciativa pública o privada y, para su fomento, se creó una línea de subvenciones en el año 2006 que se gestiona por la Viceconsejería de Justicia en el marco de las acciones del Plan de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres.

En todos los Puntos de Encuentro Familiar gestionados por administraciones públicas, la aportación del Gobierno de Canarias se ha destinado siempre a cofinanciar un porcentaje del gasto corriente del funcionamiento de estos servicios.

Actualmente en las islas están en funcionamiento el Punto de Encuentro Familiar de Gran Canaria, cuya gestión es llevada a cabo por el Cabildo insular, y otros dos centros en Tenerife, en Santa Cruz de Tenerife y en La Orotava, gestionados por la Fundación Canaria Centro de Atención a la Familia y subvencionados por la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias y el Cabildo insular de Tenerife.

Cumpliendo con lo dispuesto en La Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombre, en concreto con lo referido al art. 51.5 en el que se dice que *'La Administración autonómica, como responsable de su creación, propiciará acuerdos y establecerá Puntos de Encuentro Familiar en cada una de las siete islas, de acuerdo con la normativa vigente'*. Y conforme a lo que dispone el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, aprobado por el Decreto 331/2011, de 22 de diciembre, atribuye a esta Consejería, en sus artículos 38, letra d), y 74.2, letra i), competencias para la promoción, fomento y apoyo de los puntos de encuentro familiar.

La Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias ya dispone del primer texto del futuro decreto que tiene por objeto regular la organización y funcionamiento de los Puntos de Encuentro Familiar que desarrollen su actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma, ya sean de titularidad pública o privada.

La aprobación de una norma específica sobre Puntos de Encuentro Familiar es un mecanismo útil para establecer los requisitos esenciales de la actuación de estos centros y garantizar la igualdad de trato a cualquier usuario.

Con este decreto se genera el marco básico que garantiza a los Puntos de Encuentro Familiar una organización y funcionamiento homogéneos en todo el territorio de la Comunidad Autónoma.

Las disposiciones previstas en este borrador de Decreto, elaborado por la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, el cual se ha dado traslado a la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por ser el órgano competente en la materia, determinan el marco normativo básico al que deben sujetarse los Puntos de Encuentro Familiar que desarrollen sus actividades en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias tratando, con ello, de establecer unas garantías mínimas de calidad para un servicio de este tipo.

En esta norma se regula el objeto y naturaleza, así como los objetivos y principios rectores de actuación a los que se ha de ajustar la intervención realizada en los Puntos de Encuentro Familiar.

Asimismo, el futuro texto normativo aborda los derechos y deberes de las personas usuarias, las normas de funcionamiento interno de los centros, los tipos de intervención, la temporalidad, las vías de acceso y procedimiento de derivación, el seguimiento, la suspensión y finalización de la intervención.

Esta Consejería pretende continuar trabajando durante el 2015 en la consolidación y desarrollo del PEF en todo el territorio canario, si bien, para ello habrá que estar a lo presupuestado para nuestra línea de subvención e iniciativas solventes que a tal efecto se presten.

Por último, indicar que esta Consejería no ha recibido petición alguna, de carácter formal, por parte de las corporaciones locales y privadas de la Isla de Fuerteventura para la posible implantación de un Punto de Encuentro Familiar en la misma".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9208 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre los puntos de encuentro familiar en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 68, de 23/2/15.)

(Registro de entrada núm. 1.829, de 8/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.86.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre los puntos de encuentro familiar en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LOS PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR EN FUERTEVENTURA,

PE-9208

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Como es sabido, este necesario recurso social se desarrolla por iniciativa pública o privada y, para su fomento, se creó una línea de subvenciones en el año 2006 que se gestiona por la Viceconsejería de Justicia en el marco de las acciones del Plan de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres.

En todos los Puntos de Encuentro Familiar gestionados por administraciones públicas, la aportación del Gobierno de Canarias se ha destinado siempre a cofinanciar un porcentaje del gasto corriente del funcionamiento de estos servicios.

Actualmente en las islas están en funcionamiento el Punto de Encuentro Familiar de Gran Canaria, cuya gestión es llevada a cabo por el Cabildo insular, y otros dos centros en Tenerife, en Santa Cruz de Tenerife y en La Orotava, gestionados por la Fundación Canaria Centro de Atención a la Familia y subvencionados por la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias y el Cabildo insular de Tenerife.

Cumpliendo con lo dispuesto en La Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombre, en concreto con lo referido al art. 51.5 en el que se dice que *'La Administración autonómica, como responsable de su creación, propiciará acuerdos y establecerá Puntos de Encuentro Familiar en cada una de las siete islas, de acuerdo con la normativa vigente'*. Y conforme a lo que dispone el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, aprobado por el Decreto 331/2011, de 22 de diciembre, atribuye a esta Consejería,

en sus artículos 38, letra d), y 74.2, letra i), competencias para la promoción, fomento y apoyo de los puntos de encuentro familiar.

La Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias ya dispone del primer texto del futuro decreto que tiene por objeto regular la organización y funcionamiento de los Puntos de Encuentro Familiar que desarrollen su actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma, ya sean de titularidad pública o privada.

La aprobación de una norma específica sobre Puntos de Encuentro Familiar es un mecanismo útil para establecer los requisitos esenciales de la actuación de estos centros y garantizar la igualdad de trato a cualquier usuario.

Con este decreto se genera el marco básico que garantiza a los Puntos de Encuentro Familiar una organización y funcionamiento homogéneos en todo el territorio de la Comunidad Autónoma.

Las disposiciones previstas en este borrador de Decreto, elaborado por la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, el cual se ha dado traslado a la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por ser el órgano competente en la materia, determinan el marco normativo básico al que deben sujetarse los Puntos de Encuentro Familiar que desarrollen sus actividades en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias tratando, con ello, de establecer unas garantías mínimas de calidad para un servicio de este tipo.

En esta norma se regula el objeto y naturaleza, así como los objetivos y principios rectores de actuación a los que se ha de ajustar la intervención realizada en los Puntos de Encuentro Familiar.

Asimismo, el futuro texto normativo aborda los derechos y deberes de las personas usuarias, las normas de funcionamiento interno de los centros, los tipos de intervención, la temporalidad, las vías de acceso y procedimiento de derivación, el seguimiento, la suspensión y finalización de la intervención.

Esta Consejería pretende continuar trabajando durante el 2015 en la consolidación y desarrollo del PEF en todo el territorio canario, si bien, para ello habrá que estar a lo presupuestado para nuestra línea de subvención e iniciativas solventes que a tal efecto se presten.

Por último, indicar que esta Consejería no ha recibido petición alguna, de carácter formal, por parte de las corporaciones locales y privadas de la Isla de Fuerteventura para la posible implantación de un Punto de Encuentro Familiar en la misma".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9209 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre los puntos de encuentro familiar en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 68, de 23/2/15.)

(Registro de entrada núm. 1.829, de 8/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.87.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre los puntos de encuentro familiar en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LOS PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR EN FUERTEVENTURA,

PE-9209

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Como es sabido, este necesario recurso social se desarrolla por iniciativa pública o privada y, para su fomento, se creó una línea de subvenciones en el año 2006 que se gestiona por la Viceconsejería de Justicia en el marco de las acciones del Plan de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres.

En todos los Puntos de Encuentro Familiar gestionados por administraciones públicas, la aportación del Gobierno de Canarias se ha destinado siempre a cofinanciar un porcentaje del gasto corriente del funcionamiento de estos servicios.

Actualmente en las islas están en funcionamiento el Punto de Encuentro Familiar de Gran Canaria, cuya gestión es llevada a cabo por el Cabildo insular, y otros dos centros en Tenerife, en Santa Cruz de Tenerife y en La Orotava, gestionados por la Fundación Canaria Centro de Atención a la Familia y subvencionados por la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias y el Cabildo insular de Tenerife.

Cumpliendo con lo dispuesto en La Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombre, en concreto con lo referido al art. 51.5 en el que se dice que 'La Administración autonómica, como responsable de su creación, propiciará acuerdos y establecerá Puntos de Encuentro Familiar en cada una de las siete islas, de acuerdo con la normativa vigente'. Y conforme a lo que dispone el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, aprobado por el Decreto 331/2011, de 22 de diciembre, atribuye a esta Consejería, en sus artículos 38, letra d), y 74.2, letra i), competencias para la promoción, fomento y apoyo de los puntos de encuentro familiar.

La Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias ya dispone del primer texto del futuro decreto que tiene por objeto regular la organización y funcionamiento de los Puntos de Encuentro Familiar que desarrollen su actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma, ya sean de titularidad pública o privada.

La aprobación de una norma específica sobre Puntos de Encuentro Familiar es un mecanismo útil para establecer los requisitos esenciales de la actuación de estos centros y garantizar la igualdad de trato a cualquier usuario.

Con este decreto se genera el marco básico que garantiza a los Puntos de Encuentro Familiar una organización y funcionamiento homogéneos en todo el territorio de la Comunidad Autónoma.

Las disposiciones previstas en este borrador de Decreto, elaborado por la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, el cual se ha dado traslado a la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por ser el órgano competente en la materia, determinan el marco normativo básico al que deben sujetarse los Puntos de Encuentro Familiar que desarrollen sus actividades en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias tratando, con ello, de establecer unas garantías mínimas de calidad para un servicio de este tipo.

En esta norma se regula el objeto y naturaleza, así como los objetivos y principios rectores de actuación a los que se ha de ajustar la intervención realizada en los Puntos de Encuentro Familiar.

Asimismo, el futuro texto normativo aborda los derechos y deberes de las personas usuarias, las normas de funcionamiento interno de los centros, los tipos de intervención, la temporalidad, las vías de acceso y procedimiento de derivación, el seguimiento, la suspensión y finalización de la intervención.

Esta Consejería pretende continuar trabajando durante el 2015 en la consolidación y desarrollo del PEF en todo el territorio canario, si bien, para ello habrá que estar a lo presupuestado para nuestra línea de subvención e iniciativas solventes que a tal efecto se presten.

Por último, indicar que esta Consejería no ha recibido petición alguna, de carácter formal, por parte de las corporaciones locales y privadas de la Isla de Fuerteventura para la posible implantación de un Punto de Encuentro Familiar en la misma".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9252 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre las ayudas provenientes del Régimen Especial de Abastecimiento, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 91, de 4/3/15.)

(Registro de entrada núm. 1.790, de 1/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.88.- De la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre las ayudas provenientes del Régimen Especial de Abastecimiento, dirigida al Gobierno.

Acuerdo

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LAS AYUDAS PROVENIENTES DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE ABASTECIMIENTO.

PE-9252

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Año	Ayuda pagada (€)
2010	63.657.452
2011	61.136.362
2012	60.333.321
2013	61.259.320
2014(*)	65.105.433
2015(**)	65.849.640
Total 2010-2015	246.386.455

- (*) Ayuda estimada
- (**) Ayuda presupuestada

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9253 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre las ayudas provenientes del Régimen Especial de Abastecimiento en 2011, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 91, de 4/3/15.)

(Registro de entrada núm. 1.790, de 1/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.89.- De la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre las ayudas provenientes del Régimen Especial de Abastecimiento en 2011, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Año	Ayuda pagada (€)
2010	63.657.452
2011	61.136.362
2012	60.333.321
2013	61.259.320
2014(*)	65.105.433
2015(**)	65.849.640
Total 2010-2015	246.386.455

(*) Ayuda estimada

(**) Ayuda presupuestada

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9254 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre las ayudas provenientes del Régimen Especial de Abastecimiento en 2012, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 91, de 4/3/15.)

(Registro de entrada núm. 1.790, de 1/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.90.- De la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre las ayudas provenientes del Régimen Especial de Abastecimiento en 2012, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LAS AYUDAS PROVENIENTES DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE ABASTECIMIENTO EN 2012.

PE-9254

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Año	Ayuda pagada (€)
2010	63.657.452
2011	61.136.362
2012	60.333.321
2013	61.259.320
2014(*)	65.105.433
2015(**)	65.849.640
Total 2010-2015	246.386.455

(*) Ayuda estimada

(**) Ayuda presupuestada

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9255 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre las ayudas provenientes del Régimen Especial de Abastecimiento en 2013, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 91, de 4/3/15.) (Registro de entrada núm. 1.790, de 1/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.91.- De la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre las ayudas provenientes del Régimen Especial de Abastecimiento en 2013, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LAS AYUDAS PROVENIENTES DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE ABASTECIMIENTO EN 2013.

PE-9255

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Año	Ayuda pagada (€)
2010	63.657.452
2011	61.136.362
2012	60.333.321
2013	61.259.320
2014(*)	65.105.433
2015(**)	65.849.640
Total 2010-2015	246.386.455

- (*) Ayuda estimada
- (**) Ayuda presupuestada

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9256 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre las ayudas provenientes del Régimen Especial de Abastecimiento en 2014, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 91, de 4/3/15.)

(Registro de entrada núm. 1.790, de 1/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.92.- De la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre las ayudas provenientes del Régimen Especial de Abastecimiento en 2014, dirigida al Gobierno.

Acuerdo

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Las ayudas provenientes del Régimen Especial de Abastecimiento en 2014.

PE-9256

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Año	Ayuda pagada (€)
2010	63.657.452
2011	61.136.362
2012	60.333.321
2013	61.259.320
2014(*)	65.105.433
2015(**)	65.849.640
Total 2010-2015	246.386.455

- (*) Ayuda estimada
- (**) Ayuda presupuestada

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9257 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre las ayudas provenientes del Régimen Especial de Abastecimiento en 2015, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 91, de 4/3/15.)

(Registro de entrada núm. 1.790, de 1/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.93.- De la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre las ayudas provenientes del Régimen Especial de Abastecimiento en 2015, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LAS AYUDAS PROVENIENTES DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE ABASTECIMIENTO EN 2015.

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Año	Ayuda pagada (€)
2010	63.657.452
2011	61.136.362
2012	60.333.321
2013	61.259.320
2014(*)	65.105.433
2015(**)	65.849.640
Total 2010-2015	246.386.455

- (*) Ayuda estimada
- (**) Ayuda presupuestada

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-9268 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre el dinero consignado para el área del Comisionado del Desarrollo para el Autogobierno y las Reformas Institucionales, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 100, de 16/3/15.) (Registro de entrada núm. 1.821, de 6/4/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.94.- De la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre el dinero consignado para el área del Comisionado del Desarrollo para el Autogobierno y las Reformas Institucionales, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Exemo Sr:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre:

EL DINERO CONSIGNADO PARA EL ÁREA DEL COMISIONADO DEL DESARROLLO PARA EL AUTOGOBIERNO Y LAS REFORMAS INSTITUCIONALES,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"No se ha producido ningún incremento del presupuesto consignado en la vigente Ley de Presupuestos aprobada por esa Cámara".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de abril de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

